

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

1 de febrero, 2008

### **ACTA No. 1901-2008**

**PRESENTES:** Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez inicia presidiendo la sesión  
M.Sc. José L. Torres, a ser las 10:45a.m. continúa presidiendo  
M.Ed. Marlene Víquez Salazar  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez  
Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil  
Dra. Xinia Carvajal Salazar

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
del Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce, Oficina Jurídica

**AUSENTE**

**JUSTIFICACIÓN:** Prof. Ramiro Porras

Se inicia la sesión al ser las diez horas y diez minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LIC. JOSE MIGUEL ALFARO:** Buenos días, damos inicio a la sesión por estar constituido el quórum. Someto a consideración de los miembros de Consejo Universitario la agenda.

**M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ:** Quiero incluir dos temas en la agenda. Una nota en el apartado de correspondencia sobre una preocupación de dedicación exclusiva (REF. CU-034-2008) y una moción de fondo para que analice como primer punto en

el apartado de Asuntos Urgente sobre celebración de un proceso de reflexión-acción para el área de vida estudiantil ( REF. CU-035-2008).

M.ED. MARLENE VIQUEZ. Quiero presentar una propuesta para reconocerle al equipo del Programa de Audiovisuales el Premio Nacional de Cultura Joaquín García Monge. Me gustaría que saliera hoy porque me parece que es un asunto importante para la Universidad.

Si es posible, ya que llegó una nota de la Oficina de Recursos Humanos, que se hiciera hoy el nombramiento del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Hay que incluir varios asuntos en agenda. Un memorando de Posgrado sobre propuesta de arancel para la Maestría en Educación a Distancia (REF. CU-024-2008); nota del TEUNED en relación con escrutinio de votaciones para elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por el sector de personal de Centros Universitarios (REF. CU-026-2008); nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre información del concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. (REF. CU-027-2008); nota del Lic. José E. Calderón, sobre comunicación de su jubilación.; nota del CIEI sobre nombramiento interino de dicha dependencia.

Voy a dar lectura a la nota enviada por el Rector, MBA. Rodrigo Arias para efectos de poder empezar la sesión formalmente con la Presidencia interina.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En forma respetuosa me parece que lo que hay que hacer es introducir esa nota como primer punto de correspondencia.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece bien, y acepto la corrección.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Agradecería a doña Ana Myriam que si fuera tan amable que dicha nota sea firmada por el Rector porque no tiene firma.

LICDA. ANA M. SHING: Don Rodrigo Arias la envió por correo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece es que alguien la tiene que firmar.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero incluir una solicitud de permiso porque el próximo viernes no voy poder estar presente.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Correspondencia

1. Nota del MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a solicitud de nombramiento de Rector interino. REF. CU-033-2008
2. Acuerdo del Consejo de Posgrado, en relación con propuesta de arancel para la Maestría en Educación a Distancia”. REF. CU-024-2008
3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre declinación de la Licda. Carmen María Brenes, al concurso Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-015-2008
4. Nota de la Oficina de Presupuesto, referente a aumento de pago del monto de dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2008. REF. CU-017-2008
5. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen del proyecto de Ley presentado por el Sr. Juan Diego Castro. REF. CU-018-2008
6. Nota de la Oficina de Registro, referente a preocupación que nace de la expectativa de internacionalizar los programas de la Universidad. REF. CU-019-2008
7. Nota del Tribunal Electoral Universitario, en relación con escrutinio de votaciones para elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por el sector de personal de Centros Universitarios. REF. CU-026-2008
8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre información del concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos REF. CU-027-2008
9. Nota del Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, referente a comunicación de jubilación. REF. CU-032-2008
10. Nota presentada por el M.ED. Joaquín Jiménez, en relación con dedicación exclusiva. REF. CU-034-2008

11. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre nombramiento interino de dicha dependencia. REF. CU- 037-2008

## INFORMES

1. Informe del Rector interino en relación invitación del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en relación con homenaje a la UNED por celebración del 30 aniversario

## III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo presentada por el M.ED. Joaquín Jiménez, sobre celebración de un proceso de reflexión-acción para el área de vida estudiantil. REF. CU-035-2008
2. Propuesta de acuerdo presentada por la M.ED. Marlene Víquez, referente a al otorgamiento del premio nacional de cultura "Joaquín García Monge". REF. CU-036-2008
3. Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal referente al quebranto de salud del MBA. Rodrigo Arias, Rector.
4. Solicitud de permiso del Lic. José Miguel Alfaro, miembro externo del Consejo Universitario.
5. Solicitud de permiso del M.Ed. Joaquín Jiménez, miembro interno del Consejo Universitario.
6. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la revisión de la propuesta de Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. REF. CU. 450-2007
7. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica
8. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007

10. Notas suscritas por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica y por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, referente a los criterios del proyecto de “Ley para promover la responsabilidad social empresarial en las municipalidades del país”. REFS. CU. 443-2007 y 448-2007
11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al criterio sobre el recurso de revocatoria interpuesto por un grupo de estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional. REF. CU. 447-2007
12. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 428-2007
13. Propuesta de la Comisión de Educación No Formal, para la creación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible e información sobre inicio de la fase VI de RUTA para el año 2008.
14. Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la “Ley para promover el desarrollo social, socioeconómico y ecoturístico en las islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones”. REFS. CU. 455-2007 y 471-2007
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
17. Nota suscrita por el Prof. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador, Maestría Estudios Europeos e Integración, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1891-2007, Art. III, inciso 4) sobre la importancia de que la UNED asuma una posición congruente con las necesidades e intereses del país, referente al proceso de integración centroamericana. REF. CU. 504-2007
18. Notas suscritas por el MBA. Rodrigo Arias, Rector y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto “Reforma a la Ley de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual “. REF. CU. 515-2007
19. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario.

#### **IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064

#### **V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

1. Informe de Labores del MBA. Pablo Ramírez, en el periodo que fungió como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros de noviembre 2000 a octubre del 2006 e Informe de Labores del MBA. Manuel Sánchez, a mayo del 2007. CU. CPDOyA-2007-032
2. Dictamen relacionado a los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el 2007. CU. CPDOyA-2007-033
3. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. CU. CPDOyA-2007-039
4. Propuesta referente a la visita del Lic. Nelson Briceño, Administrador del Centro Universitario de San José sobre el perfil de la situación actual de ese Centro Universitario. CU. CPDOyA-2007-040
5. Ley para la reforma del tope de pago de auxilio de cesantía, estipulado en el Código de Trabajo. CU. CPDOyA-2007-041

#### **VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
2. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
3. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038

4. En relación con la programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
5. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
6. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
7. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047

## **VII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO**

1. En relación con el Informe Trimestral de la Dirección Financiera sobre la modificación presupuestaria No. 6-2007. CU. CPP-2007-047

## **II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### ***CORRESPONDENCIA***

1. **Nota del MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a solicitud de nombramiento de Rector interino.**

Se recibe oficio del 31 de enero del 2008 (REF. CU-033-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que informa que debido a la enfermedad que lo ha afectado, no le ha permitido laborar en la presente semana, y solicita se nombre en su sustitución, al M.Sc. José Luis Torres, como Rector Interno.

\* \* \*

EL LIC. JOSE MIGUEL ALFARO da lectura a nota remitida por el Rector, MBA. Rodrigo Arias.

\* \* \*

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Someto a consideración a los señores miembros del Consejo Universitario el conocimiento de esta nota.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la solicitud del Rector, solo que somos 5 miembros en este momento no puede quedar en firme. En el momento en que llegue otro miembro del Consejo habría que solicitarle para que don José L. Torres siga presidiendo. Mientras tanto tendría que seguir presidiendo don José Miguel Alfaro.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero hacer uso de las facultades de emergencia. No se puede interrumpir el funcionamiento normal del Consejo y es algo de formalidad y de firmeza del acuerdo. Entonces someto a consideración de los miembros del Consejo Universitario el que acepten que se inicie bajo la presidencia de don José Luis Torres que es el Rector interino y es quien debe presidir, no es que no quiera presidir.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Prefiero que don Celín Arce indique cuál es el procedimiento por un asunto de legalidad de acuerdos del Consejo Universitario. Si estoy equivocada en aceptar la propuesta de don José Miguel Alfaro.

DR. CELIN ARCE: El Art. 10 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, indica lo siguiente: *“las sesiones del Consejo Universitario serán presididas por el Rector. En ausencias imprevistas por el miembro de mayor edad de los presentes de los electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. Si transcurridos 15 minutos de la hora fijadas para inicio de la sesión el Rector no estuviere presente, se considerará como ausencia imprevista. El Rector podrá incorporarse a la sesión en algún momento y continuará presidiendo una vez concluido el asunto en discusión”*.

Mi opinión es efectivamente hay que separar lo que es Rector interino y quién preside la sesión del Consejo Universitario.

Pasaron 15 minutos y empezó a presidir don José Miguel Alfaro. Se sometió a votación la solicitud de don Rodrigo Arias que se nombra Rector interino a don José Luis Torres, lo cual coincido con doña Marlene Víquez que para don José Luis pueda actuar como Rector interino el acuerdo debe adquirir firmeza y hace falta un voto. Entonces para mí tiene que seguir presidiendo don José Miguel Alfaro y si se incorpora otro miembro del Consejo Universitario y se le da firmeza al acuerdo que se acaba de adoptar, entonces si lo estima a bien el Consejo Universitario, podría presidir don José Luis Torres como Rector interino.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Entonces quedó claro y continuo presidiendo.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 1)**

**Se recibe oficio del 31 de enero del 2008 (REF. CU-033-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que informa que debido a la enfermedad que lo ha afectado, no le ha permitido laborar en la presente semana, y solicita se nombra en su sustitución, al M.Sc. José Luis Torres, como Rector Interno.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar al M.Sc. José Luis Torres Rodríguez, como Rector Interino, durante el período en que el MBA. Rodrigo Arias se encuentre ausente por su situación de salud.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Acuerdo del Consejo de Posgrado, en relación con propuesta de arancel para la Maestría en Educación a Distancia.**

Se conoce oficio SEP-446-2007 del 7 de noviembre del 2007 (REF. CU-025-2008), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que transcribe el acuerdo del Consejo de Posgrado, en sesión 021-2007, del 18 de octubre del 2007, sobre la propuesta de arancel de \$3 000 de la Maestría en Educación a Distancia, que plantea que los materiales de los cursos sean entregados en línea y que los cursos sean diseñados para ser impartidos de igual forma.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: La nota se adjunta el desglose de los costos.

M.ED MARLENE VIQUEZ: La Maestría en Educación a Distancia ya está aprobada. Creo que lo que está haciendo es brindando la información con respecto al arancel y lo que implicaría.

Presento la propuesta de que le remitamos esta nota a la Comisión Plan-Presupuesto porque es el Consejo Universitario el que tiene que aprobar el arancel y en este momento estamos analizando el asunto de los materiales.

Sabemos que esto urge pero que con la mayor brevedad se apruebe porque es la Comisión Plan-Presupuesto la que hace el análisis de los aranceles.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Hago la siguiente observación. Cuando reciban este asunto le soliciten a doña Nidia Lobo que adecúe las fechas porque para la historia queda muy raro, porque que nos comuniquen algo el 7 de octubre que pasó el 18 de octubre y se recibe el 30 de enero del 2008.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 2)**

**Se conoce oficio SEP-446-2007 del 7 de noviembre del 2007 (REF. CU-025-2008), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que transcribe el acuerdo del Consejo de Posgrado, en sesión 021-2007, del 18 de octubre del 2007, sobre la propuesta de arancel de \$3 000 de la Maestría en Educación a Distancia, que plantea que los materiales de los cursos sean entregados en línea y que los cursos sean diseñados para ser impartidos de igual forma.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de la Dirección del Sistema de Posgrados, sobre la propuesta de arancel de la Maestría en Educación a Distancia, para que análisis que corresponde.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **3. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre declinación de la Licda. Carmen María Brenes, al concurso Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**

Se conoce nota ORH-RS-08-017 del 22 de enero del 2008 (REF. CU-015-2008), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que la oferente al puesto de Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Carmen María Brenes Sáenz, ha declinado de su postulación.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Sería tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 3)**

**Se conoce nota ORH-RS-08-017 del 22 de enero del 2008 (REF. CU-015-2008), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que la oferente al puesto de Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, Sra. Carmen María Brenes Sáenz, ha declinado de su postulación.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Oficina de Presupuesto, referente a aumento de pago del monto de dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2008.**

Se recibe oficio OPRE-009-2008 del 22 de enero del 2008 (REF. CU-017-2008), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que informa que se ha actualizado el monto que se paga por Dietas a los Miembros Externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2008, a ¢32 401,00.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Sería tomar nota de la información brindada por la Oficina de Presupuesto.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 4)**

**Se recibe oficio OPRE-009-2008 del 22 de enero del 2008 (REF. CU-017-2008), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que informa que se ha actualizado el monto que**

**se paga por Dietas a los Miembros Externos del Consejo Universitario, durante el Ejercicio Económico 2008, a ¢32 401,00.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Presupuesto.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen del proyecto de Ley presentado por el Sr. Juan Diego Castro.**

Se recibe oficio O.J.2008-016 del 24 de enero del 2008 (REF. CU-018-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1859-2007, Art. IV, inciso 3), sobre el proyecto de Ley presentado por el señor Juan Diego Castro.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero hacer una consideración en cuanto a este asunto.

Me parece muy acertada la opinión y la propuesta que está haciendo don Celín Arce, sin embargo creo que hay distintas facetas del tema. Obviamente en su momento la Universidad tendría que formar criterio sobre cualquier cosa que entre a la corriente legislativa, pero tengo entendido que el tema de seguridad ciudadana es un tema que está afectando la esencia misma de la convivencia en Costa Rica.

Estamos en una situación que es muy lejana a lo que uno considera que son los valores costarricenses de convivencia armónica.

Me parece que el tema de seguridad ciudadana debiera ser objeto de la atención de la Cátedra del País que Necesitamos, probablemente ya la tiene.

De mi parte solicitaría un acuerdo del Consejo Universitario para poner en conocimiento de la Cátedra esta inquietud y que se puedan programar actividades que permitan hacer criterio con el carácter de profundidad y urgencia que requiere porque el tema de la seguridad ciudadana es un tema para ahora no puede ser un tema para dentro 10 años.

Creo que esto es lo posiciona a la UNED de una manera importante en la vida nacional.

Lo sometería a consideración por parte del Consejo Universitario. Si están de acuerdo se aprueba.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 5)**

**Se recibe oficio O.J.2008-016 del 24 de enero del 2008 (REF. CU-018-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1859-2007, Art. IV, inciso 3), sobre el proyecto de Ley presentado por el señor Juan Diego Castro.**

**CONSIDERANDO QUE:**

**Según la información brindada por el Dr. Celín Arce, el Congreso integró una Comisión Especial para analizar la problemática de la seguridad ciudadana *“que tendrá como misión recopilar, estudiar, dictaminar y proponer las reformas legales necesarias para mejorar la seguridad ciudadana, la política criminal, los preceptos de justicia pronta y cumplida y la ejecución de la pena por parte del Ministerio de Justicia”*.**

**SE ACUERDA:**

- 1. No pronunciarse todavía sobre el proyecto de Ley presentado por el Sr. Juan Diego Castro, y esperar la evolución y las propuestas que dicha Comisión formulará de manera integral.**
- 2. Poner en conocimiento de la Cátedra “El país que necesitamos” el tema de la seguridad ciudadana, con el fin de que programe actividades que permitan hacer criterio, con el carácter de profundidad, seriedad y urgencia que requiere.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Nota de la Oficina de Registro, referente a preocupación que nace de la expectativa de internacionalizar los programas de la Universidad**

Se recibe oficio O.R.-015-2008 del 28 de enero del 2008 (REF. CU-019-2008), suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que expresa su preocupación que nace de la expectativa de internacionalizar los programas de la Universidad.

\* \* \*

El LIC. JOSE MIGUEL ALFARO da lectura al oficio O.R.015-2008 remitido por la Oficina de Registro.

\* \* \*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo dos inquietudes. Una vez que el Consejo Universitario recibió a finales del año pasado el informe de la Comisión que había constituido conformada para hacer la propuesta sobre la internacionalización de la UNED.

El señor Rector había indicado que no se remitiera a ninguna comisión sino que tenía que mantenerse como punto de agenda del Consejo, no obstante la busqué en la agenda y no la encuentro.

Lo que había interpretado es que se mantenía en agenda y que se les iba a hacer la invitación a ellos para que hiciera la presentación. El asunto es que no aparece y eso no significa que si la presentación no se hace todavía no tiene porque sacarse de agenda.

Un asunto es que se mantenga como punto de agenda y que se les invite a ellos para que vengan a realizar una presentación y otra cosa es que no se deje en agenda hasta que ellos puedan venir a hacer la presentación al Consejo Universitario. Considero que son dos cosas diferentes. Para mi tiene que mantenerse como punto de agenda.

El otro asunto que me preocupó con respecto a esta nota de doña Susana Saborío es la flexibilidad que ha tenido la Universidad con respecto a los requisitos de ingreso a un programa en el caso de programas de posgrados que ha ofrecido supuestamente en el extranjero.

Me parece que eso es grave. Hace años atrás como en el año 2000 habíamos tenido un problema incómodo con un grupo de personas de Bolivia. No me gustaría que día de mañana se tuviera que repetir una situación de esas.

Me parece que hay algo que no entiendo. En el caso de personas que los requisitos de programas de posgrados solicitan un requisito académico, obviamente que ya sea el bachillerato universitario o la licenciatura o una maestría

académica o profesional, para que sea aceptado por la UNED tiene que estar reconocido ante CONARE, sino pasó por CONARE no entiendo como es que han sido admitidos porque le estarían validando grados académicos de otros países que ignoramos la situación.

El otro punto es que en el caso de los estudiantes costarricenses hemos sido exigentes para que cumplan esos requisitos y pareciera que en el caso de los extranjeros de que se les ha permitido y que luego demuestran, más bien va a ocasionar posteriormente situaciones que me parecen a todas luz va a complicarse más adelante. Comprometen a la Universidad y el que está perdiendo es el prestigio de la Universidad.

Hay que considerar dos cosas importantes y que el Consejo Universitario tiene que considerar cuando analice la propuesta de internacionalización de la UNED. Una es que cuando el Consejo Universitario años atrás aprobó una política de internacionalización dejó muy claro que la propuesta que se presentara ante el Consejo Universitario tenía que considerar los marcos legales de los otros países para saber cuál era la situación.

O sea cómo es que se obtienen, también si hay convenios entre Costa Rica y otros países que puedan ayudar a ese reconocimiento. Eso fue un trabajo que tiene que hacer la Comisión y que supongo que lo hicieron y en el informe cuando se vaya a analizar todos esos aspectos se verán.

Para ofrecer un programa a otras poblaciones fuera del ámbito nacional, se requiere que esas personas conozcan también cuál es la legislación institucional y nacional que tiene que respetar la UNED para brindar títulos universitarios.

Propongo que esta nota se mantenga como parte de la documentación que se brindó al Consejo por la comisión que elaboró la propuesta de internacionalización y que se remita a la Comisión de Políticas de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios porque en este momento se está analizando una serie de situaciones que se le han presentado a los estudiantes en los procesos de graduación, en el caso de que al final creen que ya están graduados y no pueden graduarse por una serie de situaciones.

Me parece que para que cada uno lo valore dentro de la temática que está haciendo. En el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que seamos efectivos y que los tiempos de respuesta a los estudiantes sean cortos.

En el caso de lo que tiene que analizar el Plenario sobre la internacionalización son aspectos que nosotros no podemos eludir y que son fundamentales para que la Universidad adquiera credibilidad fuera del ámbito nacional.

\* \* \*

Al ser las 10:35 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, la Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil, por lo tanto quedan en firmes los acuerdos y continúa presidiendo el M.Sc. José Luis Torres.

\* \* \*

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Quiero agradecer la deferencia dado que el señor Rector está enfermo y es una situación de fuerza mayor. Don Rodrigo Arias tenía pensado asistir a la sesión pero siguió mal. Quiero agradecerles la confianza.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Sobre este asunto me preocupa que con respecto al título de secundaria está claro que se está solicitando a los estudiantes que ingresan a Posgrados, pero no dice nada al respecto con el reconocimiento del título solo dice que al final dice: *“no se exigía el requisito de secundaria sino solo universitario y este solo se exige autenticado no reconocido”*.

Quisiera que la Dirección de Asuntos Estudiantiles confirme esa situación, que si está aceptando estudiantes en posgrados sin el reconocimiento del título, eso es algo que me gustaría que también se defina con respecto a esta nota.

Lo otro que solicitaría es que la Dirección de Asuntos Estudiantiles informe cuántos son los casos de estudiantes de posgrados que han pasado por esta Universidad sin cumplir los requisitos. Es importante tener esa información para analizarla en el momento oportuno.

\* \* \*

Al ser las 11 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Dra. Xinia Carvajal.

\* \* \*

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que esa nota plantea un tema muy importante, pero que no es lo mismo la internacionalización de la actividad de la UNED que el tratamiento del estudiante extranjero que viene a la UNED.

En el caso del extranjero que viene a la UNED estamos ante la actividad ordinaria de la UNED en Costa Rica con un extranjero.

Creo que esto amerita un estudio a fondo que contemple todas las aristas y que tomen en cuenta diversidad de circunstancias, no es lo mismo para un estudiante que cursó sus estudios en Irán que para uno que los cursó en Guatemala, Bolivia o los Estados Unidos.

Creo que esto amerita un estudio para fijar reglas claras y que no perjudiquen a la Universidad pero que tampoco perjudiquen al aspirante.

El asunto de la internacionalización tiene aristas muy interesantes de tipo jurídico que también hay que estudiar.

En primer lugar cabe partir de una hipótesis cuando la UNED va a impartir cursos cuyos efectos están en otro país, real y verdaderamente está sometida a la legislación de ese país. Esto es un tema de derecho internacional privado muy interesante porque la UNED cuando llega tiene que reconocer todo lo que ahí se reconoce pero tampoco puede violar su propio estatuto o convenio.

En el caso de los centroamericanos estamos ante algo todavía más interesante porque no es lo mismo que la UNED imparta curso en el extranjero a que imparte cursos en Centroamérica, porque siendo todos miembros del Sistema de Integración Centroamericana y la UNED parte del CSUCA y además existiendo una cooperación educativa y cultural centroamericana que abarca a los Ministros de Educación y Ministros de Cultura de los países miembros del Sistema de Integración, hay una serie de instrumentos incluso de equiparación y homologación de títulos que no se pueden ignorar porque son derechos adquiridos de los centroamericanos.

Pero además hay un asunto muy interesante y es que el servicio educativo de la UNED que se ven en Centroamérica es un servicio educativo que también beneficia a Costa Rica, porque en la medida en que se dé educación de calidad a nuestros hermanos centroamericanos se está favoreciendo a Costa Rica.

También tenemos que contemplar una situación jurídica interesante, qué legislación se le aplica a un curso que viaja por INTERNET se ejecuta en el extranjero a distancia y en tiempo real y el título se expide en Costa Rica. Esto ofrece muchas posibilidades, una que el título siga expidiéndose en Costa Rica, otra que se expida en el país donde se recibe, otra que lo envíen por INTERNET que lo baje y lo imprima, sin la firma.

El punto es muy interesante porque estamos ante situaciones muy novedosas y nuevas en donde eventualmente puede ocurrir como con la llanta que acabo de cambiar a mi carro, que la llanta tiene una marca pero cuando lo estaban poniendo me di cuenta que la llanta estaba hecha en China y probablemente muchos de lo que se incorporó ahí fue producido en otros lugares.

Hoy en día nosotros podemos pensar en un curso a distancia en donde parte del material académico esté producido en universidades europeas o asiáticas, que la metodología se está desarrollando con expertos costarricenses, que el sistema que se utiliza viaja por INTERNET a través de módulos que están en una isla y la persona recibe sus clases y nunca viene aquí.

Entonces no podemos aplicar literalmente la norma corriente. Estoy pensando en un absurdo, supóngase que en el reglamento dice que la persona tiene que venir a pagar algo aquí, pero es una persona que vive en la frontera con Guatemala con

México que tiene que caminar a pie 3 días para llegar al próximo pueblo y tiene que ir a traer el carné a Costa Rica.

Esto no es tan ilógico porque cuando era notario del Banco Nacional hace muchos años, por ejemplo la gente de formalización exigía que la persona llegara con una cédula de identidad, pero un día llegó un señor –estamos hablando de hace 40 años- de Terrón Colorado y había dejado la cédula, le dijeron que tenía que traerla, eran 3 días de viaje y uno podría decir que hay medios alternos, traía la licencia.

Creo que esto nos obliga a ser creativos y a recurrir a algo que sin demérito de la calidad de la educación le dé un servicio que sirva. Es como que nosotros exijamos que los cursos a distancia todos tienen que ser en español, pero resulta que hay una comunidad de 200 mil personas que hablan un dialecto maya y quieren aprender agricultura orgánica y la universidad estatal quiere obligarlos a que aprendan español. Vamos a encontrarnos mil cosas de esas.

El tema es fascinante y siento que esa es una de las razones por la que estoy aquí porque parte de mi interés de participar en el Consejo Universitario era poder ayudar de alguna manera en una efectiva centroamericanización de la actividad de la UNED y la UNED va a ir a competir en esos países con las universidades del mundo, no solo con las centroamericanas.

Dicen que la ciudad de San Salvador hay como 55 universidades en la ciudad. Entonces la UNED llega ahí es una más pero ahí está compitiendo con toda la gente que está ofreciendo ahora cursos hasta por telepatía, entonces es muy importante como nosotros mantenemos nuestra especificidad, la calidad de la actividad que desempeña la Universidad llenándolo las necesidades de personas que no son solo aquellos que van a entrar a la UNED por ejemplo en Centroamérica, para estudiar carreras sino algunos que van a recibir cursos que le sirven en su vida simplemente para tener una mejor calidad de vida pero que ni siquiera han ido a la escuela primaria.

Por ejemplo, cito un caso que me parece que es impresionante la metodología que ha desarrollado la Fundación Integral Campesina (FINCA), la economista agrícola doña María Marta Padilla, ella hace 5 años inició una actividad de expansión de FINCA a Centroamérica y en el año 2005 tuvimos el I Congreso en el Banco Centroamericano en Tegucigalpa y llegaron 25 delegados de cada país y una de las señoras que habló en el panel cuando se presentó la delegación de Guatemala, fue una mujer que me impactó mucho y dijo yo soy viuda desde muy joven, terminé sola de criar a mis hijos, oficialmente soy analfabeta porque solamente fui a un año de primaria, sin embargo la gente me quiere mucho y por eso soy la Presidente del banco comunal y ejerce la presidencia del banco comunal después de haber recibido 120 horas de capacitación con un módulo de educación participativa y la empresa es un éxito financiero. Entonces imagínese eso y esto hace ver hasta donde se puede penetrar cuando se tiene en mente por un lado la calidad de servicio y por otro lado la necesaria adaptación a las

circunstancias del que lo necesite y lo recibe. Imagínese el beneficio que para esta mujer es tener esto.

DR. CELIN ARCE: Se que el tema está en discusión y se tendrá que profundizar más. Dejo ciertas inquietudes

Hay que recordar que requisitos de ingreso a nivel de posgrado esos requisitos los establece la Universidad cuando somete la aprobación del programa a CONARE y ya viene con el requisito correspondiente que será bachillerato universitario o de ahí en adelante. Es decir, todos los programas de posgrado de la UNED se establece ya en el momento que fue aprobado que diga cuál es el requisito de ingreso.

El requisito de bachiller de colegio es para ingresar a la Universidad, para iniciar una carrera universitaria, creo que hay que hacer esa diferenciación importante, que no es graduado universitario y va a ingresar hacia una carrera universitaria, si es requisito es ser bachiller y se exige en universidades públicas y privadas, eso está claramente establecido.

Porque si se exige el requisito de bachiller de colegio, entonces si es necesario lógica entonces a su vez hay que ver si el título bachiller de colegio fue otorgado correctamente porque tuvo que haber demostrado que terminó la educación general básica y que terminó la educación primaria. Llevarlo a ese extremo es algo absurdo porque la universidad ya definió los requisitos. Si hay graduados universitarios mínimo bachiller de ahí para atrás consolidó todo.

Por otro lado, también diferenciar el papel de CONARE en la equiparación de reconocimiento de títulos, para qué efectos. Eso CONARE lo hace para efectos de las personas que quieran trabajar o incorporarse a la fuerza laboral activa del país o al colegio profesional respectivo.

Si un costarricense fue a estudiar a Europa y quiere ejercer la profesión aquí, tiene que ir a CONARE que le equipare y reconozca y ver si cumple requisitos para que se incorpore para el colegio profesional correspondiente. Que eso normalmente la función que desempeña CONARE en esta equiparación y reconocimiento.

Queda la otra pregunta pueden las universidades libremente para efectos académicos y de ingreso a programa, decir que sí reúne los requisitos para ingresar a un programa de posgrado. Recuerdo todavía no se ha planteado oficialmente a la oficina por escrito, pero digo que si, que la UNED puede decir si establece requisitos parámetros y procedimientos la UNED puede decir que cierta Maestría de tal universidad y país es suficiente para ingresar a cualquiera de los programas de la UNED sin que tenga que ir por todo el proceso de CONARE que es para efectos de incorporarse a laborar en el país.

Es importante hacer esta diferenciación para no amarrarse innecesariamente, toda esa centroamericanización coincido con don José Miguel Alfaro con la observación

adicional de que dentro del esquema del CSUCA hay carreras reconocidas a nivel centroamericano por el CSUCA que eso más bien hay que profundizarlo más y tener más carreras centroamericanas.

Reconocer también que el esquema de la certificación o las firmas de los consultados o este es el esquema tradicional y que hoy día está en la Ley de Certificaciones Digitales y la firma digital que Costa Rica ya tiene la Ley, el Reglamento ya salió solo que no se ha implementado, entonces eso va a sustituir todos esos procedimientos.

Hoy en día todos compran vía INTERNET y funciona miles y millones de dólares al año y nosotros todavía buscando firmas y hace dos siglos y eso es parte de lo que tiene que valorarse en ese sentido. Es importante determinar cuál es el requisito y puede decir ese título es suficiente.

Parte de ese estudio que podía hacerse es determinar con qué países tenemos convenios culturales que son muchos como México, Colombia, Venezuela, España y muchos al amparo de ese convenio allanar mucho de estos procedimientos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Comparto la disertación que hizo don José Miguel Alfaro y lo que ha afirmado don Celín Arce.

La preocupación que siempre ha tenido en este asunto en el año 2002, el Consejo Universitario estableció una serie de políticas para la internacionalización, pero también fijó reglas de que una comisión entrara a analizar toda esta temática, además toda la estrategia institucional porque se aprobó la internacionalización como un concepto de mejoramiento institucional, porque también aprendemos y eso es muy importante.

El otro asunto está, si bien es cierto toda esta difusión de los medios digitales pueden favorecer una serie de procedimientos, hasta que nosotros no tengamos establecido cómo se autentica algunos documentos de manera digital, también la Universidad por ley puede reconocer títulos.

El punto central está en qué garantía tenemos nosotros de que el documento que presenta una persona de otro país es auténtico. Creo que debemos de tener los procedimientos formales, digitales o no, pero si que garanticen que esa persona cumple con las condiciones académicas.

Para el ejercicio de la profesión coincido con don Celín Arce que es importante que se haga el proceso ante CONARE. Lo ideal es que se cumpla esas condiciones.

Sin embargo hago está consulta. Si la Universidad al presentar un programa ante CONARE para un posgrado establece un requisito académico con cierto nivel también creo que por la seriedad institucional debemos mostrar que si hay

estudiantes que se han admitido en un posgrado es porque cumplen el requisito académico del bachillerato o la licenciatura, pero tiene que demostrarse y me parece que no basta con que la persona presente el título, debe existir los procedimientos institucionales para que también la Universidad muestre que no hay un tratamiento favorable para los extranjeros que en alguna manera no son tan favorables para los costarricenses. Eso es lo que es preocupante.

La UNED tiene un programa que lo ha manejado DAES de atención de estudiantes en el extranjero. Estas personas que han estado en Africa y en muchas partes del mundo han obtenido sus títulos con la UNED pero ellos saben que unas de las condiciones es que tienen que matricularse en la UNED y cumplir con las condiciones. Eso son estudiantes de la UNED que se radican en otro país.

¿Cuál es la normativa internacional y que rige?. Como dijo don José Miguel Alfaro hay que entrar a analizar, el asunto es delicado, pero como costarricense y como esta universidad la financia el pueblo costarricense, no quiero ser calificada de nacionalista, pero creo que están primero los costarricenses y luego los demás, en el sentido de que no puede haber privilegios, concesiones, no podemos tener una flexibilidad para determinadas personas y para otros no, porque el compromiso primario es por casa, después de ahí creo que la proyección afuera es la mayor contribución que puede hacer la UNED.

Coincido que el título de bachiller de secundaria fue para los primeros que iban a ingresar a la Universidad. Lo importante es que si va a ingresar a la Universidad, por ejemplo que la UNED quiere ofrecer toda la Carrera de Educación en algún país, entonces ahí se tendrá que demostrar que es el requisito de secundaria, pero si en realidad es un posgrado creo que el Sistema de Estudios de Posgrado lo que debe de demostrar es la seriedad en el proceso que se tiene para la admisión de estudiante.

En todo caso, reitero mi propuesta nada más que se envíe esta nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que se consideren en el análisis que está haciendo y que se mantenga con la documentación del tema de la internacionalización para que cuando vengan las personas a exponer sobre la propuesta de internacionalización podamos consultarles como ellos consideran que esta situación se debe estudiar.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Me parece bien. Creo importante lo último que planteó don José Miguel Alfaro y don Celín Arce en miras de desarrollo futuro de este tema, porque bien sabemos la Universidad está en un proceso de apertura interesante sobre todo ahora con el Doctorado en Guatemala y República Dominicana y estudiantes en Centroamérica con el plan que estaba establecido a nivel de posgrado, me parece que es importante tomar en cuenta la nueva reglamentación de la Ley Digital. Eso va a facilitar la firma digital y eso nos evitaría muchos problemas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa lo siguiente. Puedo avalar la proactividad de la Administración y me parece bien. El asunto es que se están ejecutando una serie de acciones sobre el área de internacionalización de la UNED, sin embargo el Consejo Universitario no ha entrado a analizar esta temática con la seriedad que tiene que hacerlo y tratando de fijar ciertos lineamientos.

Le agradecería a don José Luis Torres que si así se está trabajando y ya se tiene acciones con Guatemala me parece que el Consejo Universitario debería de darle una atención prioritaria a este tema porque de lo contrario se estaría actuando sin ningún fundamentado legal aprobado por el Consejo Universitario.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Quiero aclarar que hay una presentación pronto de la Comisión de Posgrados ante el Consejo Universitario, que desarrollará el tema de internacionalización.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Lo que veo preocupante es lo que ha manifestado doña Susana Saborío que dice que hay poblaciones de posgrado a lo cual no se le ha exigido ese requisito.

Eso puede crear cierto problema para la Universidad con algún estudiante que presenta un recurso en ese sentido, porque a unos si y a otros no.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Entonces que la Comisión lo analice a la luz de las consideraciones que se han dado en esta sesión.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ.: Había hecho la propuesta de que la Dirección de Asuntos Estudiantiles informe si todavía se está dando esa situación de que solo se pide el título autenticado y no reconocido y que nos informe de cuántos casos. En la trayectoria de Posgrado, pero esa información se podría que la Dirección de Asuntos Estudiantiles la remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario como un insumo para el análisis.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Si estaríamos de acuerdo, se aprueba.

● \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 6)**

**Se recibe oficio O.R.-015-2008 del 28 de enero del 2008 (REF. CU-019-2008), suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que expresa su preocupación que nace de la expectativa de internacionalizar los programas de la Universidad.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Mantener el oficio O.R.-015-2008 de la Oficina de Registro, como parte de la documentación que analizará el Consejo Universitario, sobre la propuesta del Plan de Acción de Internacionalización en la UNED, elaborado por la comisión que se nombró para ese efecto.**
- 2. Enviar esta nota a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que analice el planteamiento de la Oficina de Registro y a la luz de las consideraciones que se han planteado en esta sesión.**
- 3. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que confirme si todavía se están aceptando estudiantes en programas de posgrados, sin el reconocimiento del título, así como el número de casos de estudiantes de posgrado que han ingresado a la Universidad, sin cumplir los requisitos. Se le solicita remitir la información solicitada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**

## **ACUERDO FIRME**

- 7. Nota del Tribunal Electoral Universitario, en relación con escrutinio de votaciones para elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por el sector de personal de Centros Universitarios.**

Se recibe oficio TEUNED-002-08 del 29 de enero del 2008 (REF. CU-026-2008), suscrito por la Máster Annie Umaña y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 705-2008, en relación con los resultados obtenidos en la primera votación para elegir cinco miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, por el sector de personal de Centros Universitarios. Acuerda declarar oficialmente electos a los señores Guadalupe Jiménez Rodríguez y Mauricio Estrada Ugalde.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo con la comunicación del TEUNED quedaron electos don Mauricio Estrada por el Centro Universitario de San Carlos y doña Guadalupe Jiménez por el Centro Universitario de Palmares.

Hoy y mañana están en votación de la segunda ronda de los puestos restantes, entiendo que son dos puestos.

Sería tomar nota de esta comunicación del TEUNED para efectos de composición de la Asamblea Universitaria Representativa.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 7)**

**Se recibe oficio TEUNED-002-08 del 29 de enero del 2008 (REF. CU-026-2008), suscrito por la Máster Annie Umaña y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 705-2008, en relación con los resultados obtenidos en la primera votación para elegir cinco miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, por el sector de personal de Centros Universitarios. Acuerda declarar oficialmente electos a los señores Guadalupe Jiménez Rodríguez y Mauricio Estrada Ugalde.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre información del concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**

Se recibe oficio O.R.H.088-2008 del 30 de enero del 2008 (REF. CU-027-2008), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el 30 de enero del 2008 se cumplió con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1896-2007, Art. IV, inciso 7), en virtud de conversatorio que se tuvo con los oferentes al concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Esta nota de la Oficina de Recursos Humanos informa que ya se cumplió con todos los requisitos para el concurso de oferentes para el cargo de Jefatura de Recursos Humanos.

Quisiera hacer una consideración respetuosa que en vista de que el Rector no se encuentra presente, preferiría que este asunto no se votara el día de hoy en vista

de que no tengo criterio para designar a una persona y prefiero que se quede pendiente para dentro de ocho días.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien pero que quede en agenda.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Hay que ampliar el nombramiento de don Gustavo Amador por 8 días o mientras se realiza el concurso respectivo.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO II, inciso 8)**

**Se recibe oficio O.R.H.088-2008 del 30 de enero del 2008 (REF. CU-027-2008), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el 30 de enero del 2008 se cumplió con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1896-2007, Art. IV, inciso 7), en virtud de conversatorio que se tuvo con los oferentes al concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente el nombramiento del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para la próxima sesión ordinaria.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 8-a)**

**SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del MBA. Gustavo Amador Hernández, como Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, hasta que se resuelva el concurso respectivo.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota del Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, referente a comunicación de jubilación.**

Se recibe oficio AI-006-2008 del 28 de enero del 2008 (REF. CU-032-2008), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que informa que a partir del 1ro. de febrero del 2008, se acogerá a su jubilación, e indica que el

Informe Final de Gestión y el Plan de Trabajo de la Auditoría para el año 2008, se entregará el 31 de enero del 2008.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: El Lic. José E. Calderón, Auditor Interno comunica que a partir de hoy se acoge a la jubilación y que el 31 de enero del 2007 entregará el informe respectivo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esta nota me toma de sorpresa y dado que en la UNED no hay nada oculto, el día de ayer me enteré no por esta Secretaría de esta notificación.

Me tomé a la tarea de analizar la circular de la Contraloría General de la República de ver qué dice con respecto a los nombramientos de Auditor o Subauditor interno.

Es el oficio R-CO-91-2006 de la Contraloría General de la República que establece los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor interno y las condiciones para las gestiones de nombramiento a dichos cargos.

De la lectura de este documento se habla del ámbito de aplicación de los lineamientos, la idoneidad del Auditor y Subauditor Interno, los tipos de nombramientos que se pueden hacer, los requisitos mínimos de los cargos de Auditor y Subauditor, establecimiento, requisitos adicionales, observancia obligatoria de los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor interno.

Luego habla sobre el proceso de selección para el nombramiento de Auditor o Subauditor. El proceso de selección cuando ya se va a un proceso de concurso.

De estos lineamientos voy a indicar que comprendí. Hay tres tipos de nombramientos, uno por recargo que dice lo siguiente: *“Tipos de nombramiento: Los nombramientos de auditores y subauditores internos pueden ser por recargo, interinos o por tiempo indefinido. a) El nombramiento será por recargo cuando el subauditor asuma las funciones del auditor o cuando el jerarca recargue esas funciones o las del subauditor en otro funcionario idóneo de las unidades de auditoría. b) El nombramiento será interino cuando el jerarca designe a un trabajador para prestar los servicios de auditor o subauditor interno por un plazo determinado, cuyo comienzo y término se conocen desde el inicio de la relación laboral. Dicho nombramiento requiere la autorización previa por parte de la Contraloría General de la República, la cual se emitirá hasta por un plazo máximo de doce meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que la institución recibe el documento mediante el cual se autoriza el nombramiento, salvo que haya habido recargo de las funciones, en cuyo caso el plazo del nombramiento interino será por nueve meses”*, dice tres meses porque el recargo se da por tres meses. De la lectura pude darme cuenta que si el Consejo Universitario hiciera un recargo en este momento porque la Universidad no puede quedarse sin Auditor, tiene que ser por tres meses, y el interinazgo solamente lo

puede hacer por doce meses, pero si al final va nombrar a la misma persona que está con recargo, sería entonces por la diferencia, o sea, nueve meses. Para hacerlo, la persona que se escoja tiene que cumplir los requisitos que se establecen, al margen de todos los adicionales que puede establecer la UNED.

*En el punto "c) El nombramiento por tiempo indefinido tiene por objeto que el trabajador realice actividades permanentes de Auditoría en la institución, a la cual sirve. Dicho nombramiento solo se podrá efectuar mediante concurso público, permitiendo la participación de todos los oferentes interesados, sean o no funcionario de la institución promovente. El proceso concursal realizado requerirá la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, conforme a la regulaciones que se detallan en estos lineamientos. Una vez hecho el nombramiento definitivo cesará cualquier recargo nombramiento interino efectuado para esas misma funciones."*

En síntesis qué es lo que quiero decirles, que este documento indica que los nombramientos de los auditores o subauditores internos de la Universidad e instituciones del Estado, están reguladas, y tenemos que ser sumamente expeditos y cuidadosos para que no se nos llame luego la atención por no acatar estos lineamientos.

Mi sugerencia es que hoy se nombre a una persona con el recargo de Auditor, porque es lo mas que podemos hacer, para ello no requiere la autorización de la Contraloría General de la República, pero inmediatamente hay que empezar el proceso para definir si lo que la Universidad quiere es un interinazgo para tener más claro qué es lo que pretende hacer con la Auditoria, o sea, si quiere alguna reformulación, o si inicia de inmediato el concurso para plazo indefinido. Para esos dos casos, nombramiento interino o nombramiento indefinido, requiere la autorización de la Contraloría, es más, cuando yo terminé de leerme este documento me di cuenta, que la dinámica que tiene el Consejo Universitario por costumbre, aquí no cuenta, tenemos que ser sumamente expeditos, porque el proceso de selección que se defina, para un plazo indefinido, tiene que enviarse a la Contraloría General de la República para que sea valorado y evaluado, para ver si cumple con todas las condiciones, ellos le están dando seguimiento y los plazos ya están completamente definidos. Esa es mi propuesta.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo. Me parece que es importante agradecerle al señor Auditor, el trabajo realizado en la Universidad por mas de veinte años, y desde luego desearle un feliz disfrute de su jubilación como parte del acuerdo.

Podemos entrar a discusión, con esta moción que trae doña Marlene, no sé si tienen algún criterio.

No tengo yo criterio en este momento para sugerir a alguien interino en este momento, no tengo autorización del señor Rector, lo que me parece que procedería sería un concurso inmediato, de acuerdo la relación que usted

planteaba; lo que pasa es que eso se llevaría su proceso, me gustaría escuchar criterios.

DR. CELIN ARCE: Efectivamente, los nombramientos de auditores, normalmente sí están sujetos a un procedimiento un poco distinto a las demás jefaturas, y eso hay que tratarlo en la UNED.

No es un concurso ni es un tratamiento igual a un jefe o director de oficina, de ahí que la Contraloría exige un procedimiento específico que pueda fortalecer a la institución.

Para el nombramiento de plazo indefinido, esa es una de las diferencias con el auditor, en la UNED, las jefaturas y direcciones si están sujetas a plazo y por ley, los auditores quedan nombrados a plazo indefinido, de tal suerte hay que ser muy cuidadoso desde todo punto de vista. Lo que yo sugiero es, que me lo llevo como tarea para hacer una propuesta, inclusive de aquí a la próxima semana, de un procedimiento mas o menos inspirado en otras instituciones, de concurso específico para auditores, para el nombramiento indefinido, para que ustedes lo valoren, y en todo la Contraloría lo va aprobar en su momento cuando se le someta. Si hay un procedimiento específico para el auditor en plazo indefinido.

Con respecto al interino sí hay que tomar esa decisión hoy o a mas tardar la próxima semana, una de las opciones, es recargo de funciones que es lo más fácil o simultáneamente pidiendo permiso a la Contraloría con un nombramiento interino, que eventualmente puede llegarse a eso también, según lo que pueda pasar.

Para plazo indefinido, yo me comprometo a hacer una propuesta de procedimiento, que hablaré en el Consejo Universitario, y que eventualmente tendrá que ser sometido a aprobación de la Contraloría General de la República.

MED. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con el documento, me parece que lo conveniente es hacer un nombramiento con recargo, que el plazo máximo son tres meses, de manera que nos permita analizar lo que dice don Celín, y ver que es lo que procede.

Si optamos por el recargo, que actualmente es por los tres meses, no requiere la autorización, lo que nos permite que haya un auditor temporal por decirlo así, y en ese período tenemos que valorar la propuesta que nos va a dar don Celín, es si el proceso que él define, alcanza para cumplir esos tres meses, porque si no alcanzara, tendríamos que solicitar el interinazgo que el máximo serían doce meses incluyendo el recargo, pero a partir de ahí ya no hay otro mas.

Este documento dice que si la institución opta en el proceso, porque al final lo que esta promoviendo es el nombramiento a plazo indefinido, es que en esos doce meses de interinazgo, se tienen que cumplir todo el proceso y procedimiento, porque más de doce meses no se dan para llevar a cabo el concurso público.

Para ser mas concreta, lo único que propondría en este momento es que se recargue la auditoría interna a uno de los funcionarios de la Auditoría, que son los que tenemos, no habría otra persona, el documento dice que tiene que ser de ahí, tiene que ser don Karino.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Estoy completamente de acuerdo con doña Marlene en hacer el recargo, pero también me parece que es una oportunidad que tiene la Universidad, para replantear todo el sistema de auditoria que tiene la Universidad, por lo que creo que hay que darse el espacio del interinazgo para después definir a la persona que va a venir como auditor, con un planteamiento concreto de la Universidad.

Me parece que ese plazo de doce meses de interinazgo le va a permitir a la Universidad, analizar y replantear todo el trabajo, entonces creo que se harían las tres cosas, el recargo ahora, empezar a plantear la posibilidad del interinazgo, para finalmente el nombramiento a plazo indefinido, y así nos garantizaríamos una auditoria con los requerimientos que el Consejo Universitario le definiría.

MED. MARLENE VIQUEZ: A mí me parece que don Celín acogió muy bien la preocupación que tenemos en este momento, para mí lo primero que procede es el recargo de don Karino, que por lo menos es el que yo propongo, que me parece el indicado.

Como don Celín se compromete a analizar el documento, ya ha visto la dinámica y la problemática que este Consejo ha tenido con la auditoria interna, que no es suficientemente activa para lo que requiere este Consejo, me parece que el procedimiento, que nos lo va a recomendar dentro de ocho días don Celín, es lo mas conveniente, si nos alcanzan esos tres meses lo establece la normativa, o hay que dar un poco mas de espacio, en caso de que requiramos mas de los tres meses, entonces inmediatamente que tengamos previsto que tenemos que tramitar el interinazgo ante la Contraloría, para que nos de tiempo de cumplir todo el proceso de nombramiento indefinido, la meta es que no nos equivoquemos mas en este asunto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En el artículo veinticinco, inciso ch2), del Estatuto Orgánico, dice: *“Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros”*, mi observación es que eso hay que someterlo a la Asamblea Universitaria, porque hay que corregir ese inciso, hay que sacar de ese inciso al Auditor y poner un inciso aparte, en el cual se indique el nombramiento de forma indefinida del auditor interno.

MED. MARLENE VIQUEZ: A mí siempre me surge una duda, cuando nombramos a don José Enrique Calderón, el Consejo Universitario en los años ochenta y ocho, se había hecho para un plazo definido, no obstante, después vino una ley que establecía que los auditores tenían que ser por plazo indefinido, entonces aquí hay

un asunto importante, el hecho es que para nosotros la ley nuestra es el Estatuto Orgánico.

Siempre he tenido esa consulta, no estoy muy segura como es que se actúa en este caso, lo que quiero decir es, que haciendo un razonamiento que hace unos años atrás hice la misma, aclaro que yo soy educadora, no sé nada de derecho, en derecho hay una jerarquía de leyes, solamente una norma está encima de otra si realmente la jerarquía está mas arriba que la segunda, la ley de creación de la UNED es una ley que le estableció ciertas funciones a la Asamblea Universitaria, y luego se pasó al Consejo Universitario, es una ley.

Y la otra ley que haya surgido con respecto al asunto de los nombramientos de los auditores, es otra ley, el punto central es, porqué nosotros no podemos cumplir los seis años en el caso concreto pasado?, no nos hubiéramos complicado con tantos problemas, que hubiéramos podido mejorar y al final un nombramiento indefinido nos resultó tan desgastante. El Consejo Universitario, desde finales de la década de los ochenta, ha intentado que la Universidad no se haga perpetua, precisamente para oxigenar, mejorar y motivar a las personas a que se valoren y su autovaloren con respecto a su gestión, pero en este caso la Contraloría no es cierto que cambia el Contralor?, y cambian otra serie de cosas?, a mí me preocupa tremendamente que haya una imposición tan fuerte hacia las instituciones para que los nombramientos para los auditores sean de esa manera.

Ese es un tema que acaba de tocar don Eduardo y que yo no lo quería decir, al margen de lo que indica, me parece que lo que procede es el análisis, supongo que en su momento se tendrá que analizar, antes de ir a la Asamblea, ya que no vamos a llegar a la Asamblea y vamos a decir que hay que cambiarlo, a mí esa interferencia de la Contraloría cuando impone ciertas cosas no me parece, hay una cierta autonomía que tienen las universidades, nosotros estamos haciendo rendición de cuentas, en todo caso me parece que en este momento debería ser un punto de análisis pero posterior, lo que si quisiera es que no nos distraigamos del acuerdo principal.

MSC. JOSE LUIS TORRES: La Ley de Orden Público deroga en todas normas que se le opongan, en este caso, la autonomía de la Universidad está sujeta a esas leyes de orden público, es como el caso de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Sub-Urbanos, que es una ley de orden público, igual en este caso.

En este caso la de la Contraloría deroga el artículo respectivo del Estatuto Orgánico nuestro, aún cuando sea una ley mantenida nuestra y sea producto de la autonomía universitaria, pero eso es un tema que luego don Celín puede tocar en este dictamen de tal manera que en ese sentido ya no habría que reformar nada, mas bien sería una reforma posterior porque ya la ley lo derogó esa parte del Estatuto Orgánico, porque son plazos indefinidos.

Mas bien, me parece que podemos tomar en cuenta lo que decía don Joaquín que me parece muy bien, que es ver una Auditoría de desarrollo futuro, desde donde

se está dando la gestión pública ahora de auditores y subauditores, y una serie de controles que existen ahora, con toda una serie de normas internacionales en materia de Auditoría y en materia de NICS, ajustando los tiempos, auditoría preventiva, Auditoría operativa, todo eso que es muy técnico y que los auditores manejan bien.

La primera parte del acuerdo sería agradecerle al auditor por su trabajo realizado como corresponde, doña Ana Myriam se encargaría de eso.

La segunda parte sería recargarle las funciones al Señor Karino Lizano hasta por un plazo de tres meses, mientras se realiza el concurso respectivo.

Tercero, solicitar a la Oficina Jurídica que nos haga un planteamiento, una propuesta de procedimiento para el nombramiento del nuevo auditor, según la directriz de la Contraloría General de la República.

MED. MARLENE VIQUEZ: Según las directrices de la Contraloría R-CO-91-2006.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 9)**

**Se recibe oficio AI-006-2008 del 28 de enero del 2008 (REF. CU-032-2008), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que informa que a partir del 1ro. de febrero del 2008, se acogerá a su jubilación, e indica que el Informe Final de Gestión y el Plan de Trabajo de la Auditoría para el año 2008, se entregará el 31 de enero del 2008.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Desear al Lic. José Enrique Calderón lo mejor en esta nueva etapa de su vida.**
- 2. Recargar la Auditoría Interna en el Lic. Karino Lizano Arias, por un plazo de tres meses (del 1 de febrero al 30 de abril del 2008), mientras se realiza el concurso respectivo.**
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica que presente al Consejo Universitario, una propuesta de procedimiento para nombramiento del nuevo Auditor Interno, según las directrices de la Contraloría General de la República, R-CO-91-2006.**

#### **ACUERDO FIRME**

**10. Nota del M.ED. Joaquín Jiménez, en relación con dedicación exclusiva.**

Se conoce nota del 1 de febrero del 2008 (REF. CU-034-2008), suscrita por el M.Ed. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario, en relación con el otorgamiento de la Dedicación Exclusiva a los funcionarios de la Universidad.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: El asunto es que cuando estábamos aquí discutiendo lo de los aumentos de salario, y don Rodrigo propuso un aumento en la dedicación exclusiva, del treinta o treinta y cinco por ciento para dos mil ocho y de una cuarenta por ciento a partir del dos mil nueve, yo le hice la salvedad de que se incorporan a todos los profesionales que los solicitaran, porque es sabido que siempre ha habido listas de espera para que la gente pueda obtener este beneficio.

Don Rodrigo indicó al Plenario en ese momento, que eso ya estaba solucionado, que ya no se dan listas de espera y que ya no hay gente en esta situación, yo le consulté a don Gustavo Amador y él me confirmó el asunto, me dijo que a lo sumo habían unas ocho personas que eran las que estaban en trámite en ese momento pero después algunos compañeros me hicieron la salvedad, y me dijeron que había gente que tiene periodos muy largos de estar esperando que la Oficina de Recursos Humanos les resuelva la solicitud de dedicación exclusiva, de ahí que me permití hacerle un correo electrónico a don Gustavo Amador, solicitándole me informara cuantas personas habían en la lista, debido a que él ya me había dado un dato anteriormente y que cuál era el procedimiento.

Él lo que hizo fue reenviarle el correo a doña Lorena Carvajal, y ella contestó diciendo que tenía que ir a ver los expedientes, uno por uno para poderme contestar.

Yo aquí lo expreso claramente, interpreto lo anterior como una negativa de la Oficina de Recursos Humanos de proporcionarme esa información, aclaro que lo volví a hacer, el miércoles lo volví a hacer, le reiteré a don Gustavo Amador que me hiciera llegar la información y ahí no obtuve ninguna respuesta.

Debido a lo anterior le solicito al Plenario, que tomemos un acuerdo en este momento, en el que se le solicite la lista de profesionales que han solicitado la dedicación exclusiva y que teniendo derecho aún no se ha otorgado ese beneficio, que dicha lista consigne la fecha de la solicitud presentada, y que nos indiquen cual es el procedimiento que tiene establecido la Oficina de Recursos Humanos para otorgar este beneficio. Esto porque si hubieran algún tipo de inconsistencias entre la información que tiene don Rodrigo y lo que está sucediendo, que se tomen las medidas del caso, esa es mi solicitud, dentro de esta mismas semana nos envíen la información.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tengo un comentario, no estoy en desacuerdo con la propuesta pero me parece que no es necesario un acuerdo del Consejo Universitario para que don Rodrigo le haga llegar a usted la lista de las personas que cuentan con esto, porque es un trámite administrativo. Si es necesario se toma el acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la iniciativa es muy valiosa, porque al haberse aprobado esa política salarial, que si bien recuerdo, don Rodrigo indicó que era su propuesta y no la que hacían las organizaciones, es muy importante que nosotros también valoremos a la par de una serie de políticas que el Consejo ha tomado como es el que se tenga una política clara de estructura salarial que realmente garantice la totalidad de los funcionarios, entonces me parece don José que es conveniente que se tome el acuerdo, porque en el caso de los miembros internos del Consejo Universitario, es difícil a veces conseguir la información, y además, hay un memorando que había enviado don Rodrigo a todas las Unidades, en el que indica que no se le brinde la información, o que no se hace ningún estudio, básicamente que no se nos puede dar la información que solicitamos, excepto la que ya existe. Yo en esa ocasión, cuando tuvimos copia de ese memorando le dije que me parecía que eso era válido para el resto de los funcionarios, no para los miembros del Consejo Universitario, porque no sé si es el artículo treinta y seis o treinta y siete, del Reglamento del Consejo, establece que las Oficinas tienen obligación de brindar la información a los miembros para algo que está relacionado con su función.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Pero no a nivel individual, sino con acuerdo del Consejo Universitario.

MED. MARLENE VIQUEZ: No señor, ahí lo establece, a mí me gustaría que alguien que tenga el Reglamento del Consejo Universitario lo lea, creo que es 36, inciso g), que son los derechos de los miembros del Consejo Universitario.

Son deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario, creo que el g dice, solicitar a cualquier dependencia de la Universidad la información que consideren necesaria para mejor conocimiento y resolución de los asuntos institucionales, es un derecho que tienen los miembros del Consejo Universitario.

Precisamente cuando el Rector envió ese memorando yo le recordé este inciso, que no es un acuerdo del Consejo Universitario, si nosotros no tenemos información, no podemos hacer propuestas para el Plenario.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No habría problema mayor.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero mejor que salga como acuerdo, dado a que ha habido tanta confusión en la Comunidad Universitaria, que si dan o no dan, yo preferiría que salga por acuerdo.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Con respecto a esto don José Luis, quisiera aportar un dato mas, es un derecho que se está interrumpiendo, además, si cada vez que se requiere información hay que ir donde don Rodrigo o don el Rector a pedirla, me parece que es un mal proceder, porque es obligación, y es una función que debe de cumplir el jefe de una oficina o un director, administrar esa información, yo creo que esto inclusive puede ir mas allá, hacer un llamado de atención inclusive a la dependencia que no lo está haciendo oportunamente y está evadiendo, no quiero ir tan allá. Por ahora con que me entreguen la información me parece bien y creo que también, el que el Plenario tome el acuerdo implícitamente va un llamado de atención para esa oficina, de que debe entregar la información oportunamente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Disculpen que haga esta intervención pero la voy a hacer, yo solicité una información que era muy simple, a la Oficina de Recursos Humanos y me dijeron que si no tenía el visto bueno del Rector no me la daban, lo que hice fue subir las gradas y decirle a la secretaria que por favor le dijera a don Rodrigo que le pusiera un visto bueno a esa nota, me urgía la información, él lo leyó y al rato regreso con el visto bueno.

Lo hice porque no iba a ponerme en situaciones que no valían la pena, pero ya veo que si la situación se sigue manteniendo para los miembros internos, yo creo que el Consejo Universitario no tiene de primera categoría, segunda categoría, tercera categoría, todos requerimos información para la toma de decisiones, todos tenemos la camisa bien puesta para la Universidad, y como institución pública la información es pública, no tenemos porque esconder nada, la transparencia es la mejor muestra de una sana administración, entonces como conmigo lo han hecho, no me gustaría que algún otro compañero del Consejo Universitario tuviera que pasar por eso.

\* \* \*

En el momento de la votación se encuentra fuera de la Sala de Sesiones, la Dra. Xinia Carvajal.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, con el voto en contra del MSc. José Luis Torres:

**ARTICULO II, inciso 10)**

**Se conoce nota del 1 de febrero del 2008 (REF. CU-034-2008), suscrita por el M.Ed. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario, en relación con el otorgamiento de la Dedicación Exclusiva a los funcionarios de la Universidad.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que en un plazo no mayor a cinco días informe al Consejo Universitario lo siguiente:**

- 1. La lista de profesionales que han solicitado dedicación exclusiva y que teniendo derecho, aún no se les ha otorgado ese beneficio.**
- 2. Dicha lista debe consignar la fecha en que la solicitud fue presentada.**
- 3. El procedimiento establecido por esa Oficina para el otorgamiento de dicho beneficio.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera hacer una observación sobre este tema, salvo que me saque tarjeta roja don Celín, yo diría que el artículo del Reglamento del Consejo Universitario, sale sobrando, no se necesita, porque en Costa Rica solamente los secretos de Estado son secretos, todo lo que pasa en una institución pública es por definición público. Esto no quiere decir que vengan aquí cuatrocientas personas y se metan al Consejo Universitario porque entonces hay un desorden, pero dentro de lo que es la normal racionalidad de las cosas, las situaciones que se manejan en un ente público son públicas, porque las instituciones se deben a los costarricenses, y los costarricenses tenemos el derecho de saber que es lo que está pasando en las instituciones. Esto es uno de los fundamentos de la democracia, entonces yo creo que esta moción que ha planteado don Joaquín es pertinente, y que en subliminal también, pero yo creo que también es importante que se cultive esa cultura, porque esto ayuda a que las instituciones tengan una función más cuidadosa en todos los sentidos.

Por eso es que, en el tiempo que yo serví en la Sala Constitucional como suplente, yo diría que uno de los recursos que de cajón iba con los siete votos de los magistrados, era la defensa del derecho de respuesta, y que en eso la Sala mantuvo siempre una condición absolutamente clara y terminante, donde no quiere decir que la respuesta siempre sea del agrado del que la recibe, ni condicione el derecho de respuesta del contenido de esa respuesta, pero que haya respuesta en tiempo y forma apropiado, eso es fundamental.

Creo que está muy bien, y creo que en algún momento deberíamos tener la oportunidad de tener una conversación con los jefes de departamento o direcciones, creo que es un punto que se debiera hacer.

Recuerdo la lucha de mucha gente por acceder a acuerdos del Banco Central, y la obligación que se le dijo al Banco Central, de esa información, no sé si se

mantiene eso, pero por un tiempo decía, indíquenos en que artículo y de que sesión, y en que tomo es el acuerdo que usted está buscando, entonces, es lo mismo, porque la gente llega y dice que quiere saber que es lo que ustedes han dicho en cuanto a política monetaria para valores del colon, entonces los obligaban a decir, que en la pagina cuarenta y ocho, párrafo tercero del tomo tal de las actas, para hacer imposible la petición.

Yo creo que hay una cierta actitud, que se considera que la institución no debe dar información, la Constitución habla muy claramente de esto, y en el caso concreto de la Universidad, obviamente los miembros del Consejo Universitario, para poder cumplir con su función, lo primero que tiene que tener es una comunicación fluida con toda la Universidad.

Me acuerdo una vez, estando en el gobierno, mandé una solicitud de apoyo, en una actividad que íbamos a hacer en el cantón de Acosta, y llegó el asesor y me dice, *“dice el Delegado Cantonal de la Guardia Rural que usted no lo manda a él”*

DRA. XINIA CARVAJAL: Me apena que tuve que salir hace un momento y no pude escuchar la discusión.

Yo también vi la nota de don Joaquín, quiero hablar un poco de algunas situaciones que se han dado también con el tema de la información, y porque se puso cierta regulación en algún momento, y es el hecho de que también hay que rescatar, que el Consejo no co-administra ni puede co-administrar, entonces hubo una queja o una nota, donde en algunos departamentos de la Universidad se pedían tantos estudios por el Consejo Universitario que ellos hablaron del trabajo que se generaba a partir de informes que uno de los consejales quería de una manera y el otro quería de otra.

Perdón si estoy descontextualizada, pero leyendo la carta si quería mencionar, que debe haber cierto orden en el sentido de cómo uno solicita la información y por supuesto no se puede negar, pero nosotros tenemos que ser también racionales en ese sentido de que no podemos andar de departamento en departamento, porque así sucedía. A uno se le ocurría que quería un informe, cuando don Marvin estaba, le gustaba mucho pedir informes de algunas otras cosas, habían funcionarios destacados full time haciendo informes que muchas veces hasta se duplicaban, y quiero llamar la atención, yo sé que don Joaquín lo está planteando diferente, pero si creo que debe haber algún ordenamiento de cómo se solicita la información a la Administración y como la Administración pueda canalizar, para que no se esté trabajando de una forma no sincronizada, y unos estén pidiendo una información y otros otra, me parece que la Administración puede orientar un poco el tipo de informes que se están solicitando con el objetivo que se tenga.

Yo sé que lo que estamos hablando es un poco diferente, pero con las disculpas del caso yo quería recordar ese contexto. Me parece que la información tiene que estar fluida y abierta para todos los consejales y para el Consejo Universitario

como tal, eso creo que no debe haber nada oculto, porque eso ayuda a tomar mejores decisiones cuando se tienen dentro del Consejo Universitario.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración, el rato que yo he estado acá en el Consejo Universitario, estos años atrás, nunca he visto que un miembro del Consejo Universitario pida más información de la cuenta, o que sea un trabajo excesivo para las oficinas, mas bien, si se han solicitado estudios o alguna información, ha salido del interior de las Comisiones del Consejo Universitario hacia determinadas instancias.

Doña Xinia, yo comparto con usted, que todo tiene su límite y su racionalidad, pero el punto central es que la información que a veces se solicita, por ejemplo el Reglamento de Dedicación Exclusiva, es un reglamento que aprobó el Consejo Universitario, si usted tiene oportunidad lo puede revisar y se dará cuenta que es un documento muy simple, tan simple que, cuando aprobamos la propuesta salarial del Rector en diciembre, implicó la modificación del Reglamento sin tener el reglamento al frente, implicó la modificación del Estatuto de Personal sin tener el Estatuto de Personal en frente, o sea, confiamos, pero también sabemos que es un beneficio que tiene un trámite que debe ser atendido por la Oficina de Recursos Humanos.

El punto está en que, quizá hay algo que a uno lo confunde, al Consejo Universitario le corresponde la normativa en cuanto a reglamentos, el aprobarlos, a la Administración le toca la ejecución de esos reglamentos, sin embargo, uno desconoce cual es el procedimiento que se utiliza a la hora de aplicar una normativa, porque también, el Consejo de Rectoría ha tomado decisiones como, indicar que para la dedicación exclusiva se van a tomar dos criterios, todos los Administradores de Centros que entren en ese momento nombrados tendrán el derecho de oficio, todos los Jefes de Oficina les dan los derechos de oficio sin haberlos solicitado, pero algunos que lo han solicitado y están haciendo fila no se les da una respuesta, no son Administradores de Centro, no son Jefes de Oficina o Directores, son profesionales y merecen una respuesta, hay otros profesionales que se les da y no tienen tanto problema. Pienso que se ha desnaturalizado el principio de lo que se pretende con la dedicación exclusiva, ya que esta es un incentivo que se da porque la Universidad le está diciendo “lo requerimos a usted, queremos que usted canalice todo su esfuerzo para el desarrollo institucional”, y lo que mas le ofrecemos es que puede desempeñarse en labores docentes en otra universidad pública, pero es porque está valorando eso, no tiene porque ser aplicable a todos los funcionarios de la Universidad. Sin embargo, la Universidad se los ha aplicado a todos, basta con que sea profesional, no necesariamente académico, y hay a veces académicos que son profesionales y no se los aplican, pero a los profesionales que son del área administrativa inmediatamente se los aplican, entonces hay algunas cosas que uno como miembro del Consejo Universitario, como funcionario de una universidad, y como profesor dice, deberán tenerse determinados criterios.

Puedo entender, y me parece que se lo decía a don Rodrigo, me parece que todos los Encargados de Programa y Encargados de Cátedra deberían de tener la dedicación exclusiva para que canalicen todo su esfuerzo a la labor y la responsabilidad que tiene, yo no sé si eso ha sido una norma, se han establecido criterios buenos como que hay un porcentaje por Vicerrectoría, lo cual me parece bien, pero en todo caso, la preocupación que muchas veces hemos tenido, es porqué la Oficina de Recursos Humanos no da una respuesta?, hay algunos que hacen fila, pero hay otros que no tienen porque hacer fila, sino que adquieren el beneficio simplemente por ser nombrados, esa es la dificultad, se ha desnaturalizado porque me parece que una dedicación exclusiva en esos términos, mas bien lo que hace, pareciera que lo está interpretando como una obligación, o sea, les estamos dando esto para que usted se dedique completamente a esto, como una prohibición, que es muy diferente a la dedicación exclusiva.

DRA. XINIA CARVAJAL: La dedicación exclusiva es absolutamente voluntaria.

\* \* \*

#### **11. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre nombramiento interino de dicha dependencia.**

Se recibe oficio CIEI 1450-08 del 31 de enero del 2008 (REF. CU-037-2008), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que indica que en vista de que el concurso interno para nombrar al nuevo Jefe del CIEI está en proceso, y él se acogerá a su jubilación, solicita que se nombre a la Licda. Ligia Bermúdez en forma interina.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Recibimos una nota de don Fernando Bolaños, sobre el nombramiento interino del CIEI, dice don Fernando que en vista de que no hay nombramiento por parte del Consejo Universitario del jefe del CIEI, recomienda que se nombre a doña Ligia Bermúdez y se realice el concurso respectivo.

Estamos de acuerdo?, queda acuerdo en firme para que quede doña Ligia hasta que se realice el concurso respectivo, que supongo ya lo tienen en agenda.

\* \* \*

En el momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el M.ED. Joaquín Jiménez.

\* \* \*

Al respecto tomamos el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO II, inciso 11)**

Se recibe oficio CIEI 1450-08 del 31 de enero del 2008 (REF. CU-037-2008), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que indica que en vista de que el concurso interno para nombrar al nuevo Jefe del CIEI está en proceso, y él se acogerá a su jubilación, solicita que se nombre a la Licda. Ligia Bermúdez en forma interina.

### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al Lic. Fernando Bolaños la labor realizada en la Universidad, en los diferentes cargos que desempeñó, y desearle el mayor de los éxitos en esta nueva etapa de su vida.**
- 2. Nombrar a la Licda. Ligia Bermúdez Mesén como Jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, hasta que se resuelva el concurso respectivo.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

## **INFORMES**

- 1. Informe del Rector interino en relación invitación del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en relación con homenaje a la UNED por celebración del 30 aniversario**

MSC. JOSE LUIS TORRES: El Colegio de Licenciados y Profesores está invitando para el sábado a un homenaje a la Universidad Estatal a Distancia en su 30 Aniversario y para tal propósito está invitando a 6 funcionarios de la administración, Consejo Universitario y Consejo de Rectoría.

Entiendo que por este Consejo Universitario va doña Marlene Víquez y doña Heidy Rosales. ¿No sé si otro compañero quiere ir? Por parte del Consejo de Rectoría va don Carlos Morgan y no sé si algún Director de Escuela.

\* \* \*

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tengo un informe sobre un reconocimiento al Programa de Producción Audiovisual, pero como doña Marlene tiene una propuesta entonces la presento cuando se analice.

\* \* \*

### **III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

#### **1. Propuesta de acuerdo presentada por el M.ED. Joaquín Jiménez, sobre celebración de un proceso de reflexión-acción para el área de vida estudiantil.**

Se conoce la moción presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez (REF. CU-035-2008), sobre el área de vida estudiantil de la Universidad.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Antes de leerla voy a explicar el contexto en que la estoy haciendo para que sea adecuadamente entendida, tiene que ver con el nombramiento del titular de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que está en la agenda, que inclusive está en Asuntos de Trámite Urgente en uno de los primeros puntos, este asunto ya se había agotado y no se había logrado un consenso adecuado, no había logrado la mayoría ninguno de los candidatos, y se ha ido posponiendo porque don Rodrigo quería que estuviéramos todos al momento de hacer una votación mas.

Desde octubre que se hizo esa votación, a la fecha eso todavía no se ha logrado por diferentes circunstancias, o porque falta algún miembro o porque las discusiones anteriores a la agenda son muy amplias y no se llega al punto respectivo, en la Comisión de Desarrollo Organizacional, se está paralelamente discutiendo el tema de la rendición de cuentas de los jefes y Directores, y se ha hecho un debate bastante interesante sobre todos los procesos de nombramiento y de compromisos que deben tener estas personas cuando se les nombre.

Ante las dificultades que pueda generar, yo me permití conversar con don Guillermo Carpio para ofrecerle una alternativa que resolviera esa situación del nombramiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la que él estuvo anuente, y esta moción va en ese sentido. En resumen, sería elaborar un trabajo que saldría de la Vicerrectoría y del área de Vida Estudiantil, para el nuevo titular, y de ahí yo estaría en disposición de resolver positivamente el nombramiento que viene.

Me voy a permitir leer la moción para que quede en acta: **“Considerando que:**

1. *El concepto de formación que aglutina la UNED desde su creación junto con las otras tres universidades estatales costarricenses adquiere la dimensión integral, humanística y holística a partir de la concepción del abordaje que hace vida estudiantil a sus estudiantes. 2. La misión de la vida estudiantil definida en la UNED, le asigna como tarea a esta área la formación integral del estudiante, desde una perspectiva humanística y holística que facilite su incorporación, su adaptación, su permanencia y el logro académico en la UNED. 3. La formación integral del estudiante, se enmarca en un conjunto de acciones profesionales y técnicas que contribuyen con el bienestar personal y académico, a través de una serie de programas y servicios que organizativamente se ubican en el área de vida estudiantil. 4. Los programas del Área de Vida Estudiantil deben verse como un proceso integral y continuo de apoyo al desarrollo humano, que tienen como fin ayudar al estudiante a encauzar su tendencia positiva al crecimiento. 5. La vida estudiantil en la UNED debe:* a) *Dirigir su accionar hacia el crecimiento y desarrollo de los estudiantes, por lo que el trabajo interdisciplinario y en equipo son de fundamental importancia para propiciar al estudiante el acceso al sistema y procurar hacer fructuosa su permanencia. b) Ser pilar fundamental para el desarrollo armonioso de los estudiantes, en el sentido de que el cultivo de su entendimiento, se debe conjugar con los valores sociales, los principios morales y el pensamiento crítico e independiente de las personas que optan por formarse profesionalmente en esta universidad. c) Estar sustentada en los ejes de excelencia y cobertura para que de esa manera se afecte positivamente la calidad académica. 2. Actualmente la Dirección de Asuntos Estudiantiles carece de una estructura organizativa adecuada que le permita desarrollar una labor desconcentrada a partir del trabajo en equipo, el abordaje interdisciplinario y la acción conjunta, tanto a lo interno, como con la docencia, la investigación y la extensión en el accionar que se hace con la población estudiantil para el logro de su misión y el de la universidad. 3. Esta Dirección cuenta con una Oficina de Registro, que es responsable de la admisión y matrícula, del manejo de los expedientes y del proceso de graduación. Por otro lado cuenta con una serie de programas y actividades de atención al estudiante, a saber: Becas, Horas Estudiante, Divulgación e Información Académica, Orientación, Atención a poblaciones específicas como estudiantes con alguna discapacidad, estudiantes en Centros Penales y estudiantes en el exterior, Cultura y Deporte, Salud y Reconocimiento de estudios. 4. Para la ejecución de estos programas y actividades debe propiciarse el trabajo en equipo, la acción interdisciplinaria, por lo que a lo interno del área, deben existir canales de comunicación y coordinación formales que permitan abordar al estudiante de manera integral, de acuerdo a sus múltiples carencias, disfunciones, necesidades y aspiraciones de crecimiento personal. 5. Ante esta situación y dado que las expectativas de desarrollo y crecimiento de esta área son de especial importancia y ante la perspectiva futura de impactar directamente en la calidad académica, incursionando formal y estructuralmente en el quehacer sustantivo de la Universidad. **Se acuerda:** 1. Solicitarle al Vicerrector Ejecutivo que lidere, organice y coordine en el área de vida estudiantil un proceso de reflexión-acción, tal y como lo dispone la moción*

*tres del Tercer Congreso Universitario, que permita elaborar para el área de vida estudiantil: a) Una propuesta de organización funcional, b) Un plan de desarrollo estratégico. c) Un plan de acción que sustente la gestión de vida estudiantil en el próximo quinquenio y, d) La creación del Consejo de Vida estudiantil tal y como lo disponen los puntos 3 y 4 de la moción tres del Tercer Congreso Universitario. 2. Establecer como fecha límite, un mes calendario, a partir de la comunicación de este acuerdo, para que el señor Vicerrector presente a este Consejo lo solicitado en el punto anterior. 3. El resultado final de este proceso, una vez avalado por este Consejo, servirá de base para la gestión del Director o Directora de Asuntos Estudiantiles que nombre este Consejo. 4. Mantener como punto de agenda el nombramiento del Director o Directora de Asuntos Estudiantiles hasta que se cumplan los puntos anteriores de este acuerdo. “*

Esto vendría entonces a resolver la situación que hay en este momento, y darle un avance positivo a la gestión del área de Vida Estudiantil, entonces hay que aclarar que también quedaría sustentado el acuerdo en la moción tres del III Congreso Universitario, que ahí claramente establece el procedimiento para el análisis y discusión de esta temática.

Esta es mi propuesta, misma que presento a consideración del Plenario.

MBA. HEIDY ROSALES: Quiero que quede claro, que yo por el fondo no estoy en contra, me parece excelente, creo que un proceso de planificación viene a reforzar el desarrollo tanto de la Universidad como un todo, que sería lo importante que tener un plan de desarrollo a nivel institucional, y después por áreas me parece excelente, y aquí comparto cien por ciento que se realice ese proceso de reflexión.

Si vemos la propuesta, primero, el quien va a liderar y organizar el proceso, me parece que como está planteada la moción tres, este proceso debe ser producto del análisis interno del área de Vida Estudiantil, como es un proceso de planeación estratégica con la vinculación de su entorno, en este caso Centros Universitarios, Escuelas, pero debe ser un proceso de ellos interno, donde participen todos los coordinadores y entre ellos el Vicerrector Ejecutivo, pero me parece que al ser un proceso de planeación estratégica debe ser con el apoyo y la metodología, que para eso tenemos la Vicerrectoría de Planificación, que viene a darles la metodología de cómo plantear y que también se vincule con todos los lineamientos, las mociones. Viene a reforzar y que todo esto vaya vinculado y relacionado, para que al final tengamos un producto que responda realmente a esa moción.

En el orden que los presenta, me parece que el plan estratégico debe ser el primero, nunca podemos empezar en esta propuesta de una organización sin que antes se vea todo el análisis y todo el entorno, y se llegue dentro de ese plan de desarrollo estratégico un plan de acción, es parte de ese plan estratégico. No es un plan nuevo, sino que es un solo planteamiento, donde después de haber analizado toda su estructura y todo el ambiente interno y externo, y hacer un planteamiento de un plan de acción con áreas estratégicas claramente definidas, y

que todo responda a nuestros lineamientos y también a las mociones, entonces, si se viene a analizar la estructura funcional, donde también está incluido el Consejo como está la moción, no es un punto aparte, sino que es parte de esa organización que debe tener el área de Vida Estudiantil dentro de esa organización, es parte del Congreso Universitario, es parte porque la moción es clara.

Me parece que un mes es poco tiempo para este proceso, tendría el compromiso de toda el área de Vida Estudiantil, que para mí es el que tiene que llevar el proceso, y establecer esto. La experiencia me dice que en un mes es muy difícil concretar un proceso de esta naturaleza. Don José Luis ha estado vinculado en el Plan Académico, y aquí aunque hay muchas cosas definidas el plazo considero que es muy poco.

En el punto de dejar pendiente el nombramiento también tengo mis reservas, porque sería ideal que el área de Vida Estudiantil tenga ya la persona que lo va a llevar por este período, y ya con el personal completo, con la persona que sería la que va a llevar el área, comenzar este proceso. Yo siempre he creído que cuando se nombra un jefe no sólo con el plan de trabajo que presente, sino que tiene que ser retroalimentado, porque al final un plan es ejecutado por todos, no solo el jefe, el jefe no es el único que va a llevarlo a cabo, en este caso todas las áreas irían a llevarlo a cabo, sería un compromiso de todos tanto por parte del jefe que entre todos llevarían a cabo este proceso y llegarían a ejecutarlo y a llegar a cumplir, cuando se evalúe es un trabajo de todo el área.

Me cuesta pensar en dejar un nombramiento pendiente para llevar a este proceso, para mí sería ideal que el equipo este completo para que al final el producto se llegue a ejecutar con el compromiso de todos y con un líder, que sería el jefe del área de Vida Estudiantil.

Me parece que hay que organizar el primero punto, en el fondo comparto pero no veo como dejar el nombramiento sujeto a que esto esté completo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Ya doña Heidy se refirió a gran parte de lo que yo quería expresar, con esto me parece que don Joaquín demuestra un gran Interés en el tema de esta nueva reorganización, y esta nueva visión de la parte de asuntos estudiantiles que es tan importante.

Yo ayer decía en una reunión que son pequeñas ventanas en una transformación de la Universidad, y realmente aplaudo eso, creo que entre mas planificadas sean las cosas, entre todos los cambios que podamos hacer para organizar mejor, y para organizar con visión estratégica hacia ese cambio los diferentes departamentos u oficinas, estamos traduciendo esa inquietud de transformar esta Universidad, en una Universidad moderna y que responda a las necesidades, por esto es que quiero aplaudir el esfuerzo de don Joaquín en esta propuesta.

Me parece que al igual que doña Heidy, que la propuesta se ponga en el contexto de cómo se trabaja este tipo de propuestas estratégicas dentro de la Universidad, y me parece que la gente de la Vicerrectoría de Planificación ya tiene una estructura, una metodología que pueda aplicar y hace que la metodología no sea una cosa aislada sino que esté en el contexto de toda la Universidad.

En el punto c), en el que don Joaquín plantea que es la creación de un Consejo de Vida Estudiantil, yo le pediría a don Joaquín la posibilidad de que eso no se pusiera, porque estamos diciendo que se va a construir una estructura, pero estamos proponiendo una estructura, entonces, si la construcción de la estructura se va a hacer con los funcionarios, nosotros no le tenemos que decir que tiene que construir.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Yo lo indiqué porque es un mandato del Congreso.

DRA. XINIA CARVAJAL: Por mandato del Congreso dice que debe haber un Consejo Estudiantil?, bueno, en ese caso ellos lo tendrán que asumir, porque nosotros estamos diciendo que ellos la construyan pero a la vez le estamos llamando la atención, y probablemente haya que llamarle la atención no solo a esos sino a otros puntos también.

Me parece que el tema del nombramiento de la jefatura no tiene ninguna relación con el tema de organización, son dos asuntos separados que no tienen relación, porque uno no tiene que tener una organización cambiada para nombrar una persona, mas bien al contrario, me parece que como lo manifestó doña Heidy, si tenemos una persona liderando el proceso, con una visión diferente y podemos escoger una persona con visión de futuro, que pueda liderar, le facilitamos que pueda ejecutar un plan de trabajo nuevo, entonces me parece que los últimos dos puntos no tienen relación, no tienen relación con la propuesta tan atinada que don Joaquín ha hecho de la reorganización de Vida Estudiantil. El tema del nombramiento no puede estar sujeto a una organización o a un cambio organizacional, el tema de la elección de la jefatura mas bien nos permite elegir a una persona que conduzca ese proceso como nosotros quisiéramos que se conduzca, en el sentido de que nosotros quisiéramos que se conduzca en el sentido de que sea un proceso visionario, de cambio, si no nos gustan las personas que están tenemos que hablar por su nombre a las cosas, pero no podemos camuflarlo dentro del tema de la organización, el tema del nombramiento. Me parece que son asuntos absolutamente separados.

Por lo demás, estoy muy de acuerdo en que todo eso es modernizar, es buscar la calidad, buscar la eficiencia y sobre todo en una oficina que es la cara de la Universidad frente a los usuarios o clientes que son los estudiantes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer una pequeña remembranza. Cuando se sacó a concurso el puesto de Director de DAES, esta servidora solicitó al Consejo Universitario que se le indicara a los postulantes como parte del proyecto, de qué

manera iban a poder ejecutar la moción número 3 del III Congreso y eso fue aprobado por el Consejo Universitario. Ese es un primer punto.

También tenemos que recordar que la instancia que lideró el III Congreso Universitario fue el Consejo Universitario y las 23 mociones que se aprobaron, debemos concebirlas para el Consejo Universitario como mandatos.

El debate que se dio en la comunidad universitaria, en la plenaria sobre esta moción fue interesante. Fue una posición casi en los términos que lo plantea don Joaquín Jiménez y la persona que más se oponía a la aprobación de esa moción era precisamente doña Sandra Chaves.

Hago la aclaración porque la verdad es y aquí se lo venía a decir a don Eduardo Castillo, le decía, -don Eduardo, yo estoy dispuesta a votar por doña Sandra, no tengo ningún inconveniente, me parece que es una mujer responsable, realmente es una mujer que tiene compromiso con la UNED-, la primera vez no lo había hecho, pero estoy dispuesta ahora, pero me parece que es conveniente y aquí no comparto la última apreciación de doña Heidy y doña Xinia, es que una cosa no condiciona a la otra. En este caso sí.

¿Por qué? Ya la experiencia nos mostró en el caso de Juan Carlos Parreaguirre, cuando fue miembro del Consejo Universitario, muy acertadamente, yo siempre lo he dicho, que antes de que nombráramos al Director de Producción Académica, le estableciéramos una serie de lineamientos para que esa persona que fuera a ser nombrada se diera cuenta de que tenía que cumplir esos lineamientos, precisamente por lo bajo de producción que se estaba teniendo en ese momento.

Él de su propia iniciativa y yo ahí coincidí con doña Heidy, por su experiencia en lo que es política, estrategia, etc, definió una serie de lineamientos que el Consejo Universitario acogió y cuando se nombró a don Julián Monge Nájera, después de la juramentación, se le hizo entrega de esos lineamientos para que supiera que era lo que tenía que hacer y fue muy acertado. Don Julián informaba periódicamente al Consejo Universitario de la forma en como lo fue ejecutando.

¿Cuál es la preocupación que tenemos en el caso de los que hemos trabajado en el área académica? Esto lo digo sin modestia aparte. Recuerdo un estudio que estaba haciendo doña Nidia Lobo años atrás y doña Flor Jiménez y en una ocasión, hace como 5 años ellas me llamaron y me dijeron que si yo podía aceptar que me hicieran un cuestionario.

Me hicieron una serie de preguntas y yo fui respondiendo. Lo que notaba era que cuando yo respondía se volvía a ver doña Nidia y doña Flor y yo pensaba, -qué estaré diciendo-, y al final les pregunté qué es lo que estaba diciendo mal porque yo contesté todo.

Me dijeron, -no, doña Marlene, todo lo contrario, nos ha sorprendido que usted realmente sí conoce el quehacer de DAES y de todos los programas que ofrece

DAES- y claro que los conozco porque llevo todo un estudio de la UNED que para mí ha sido casi un proyecto de vida laboral con la UNED, donde me ha preocupado la permanencia y éxito de los estudiantes en la Universidad y cuáles con las acciones que realiza la Universidad para garantizar esa permanencia y éxito.

Sé los esfuerzos que hace DAES, pero también sé que hay limitaciones para poder atender a toda la población. Eso conlleva de que DAES debe establecer una serie de acciones de comunicación con el área académica y con el área docente para que ese trabajo se haga de manera conjunta.

Los profesores tutores hemos hecho algunas de esas labores. Recuerdo el caso de doña Inés Alfaro, hermana de don José Miguel Alfaro, como ella en su condición de profesora de psicología, pero también es una persona con conocimiento, tiene una gran comunicación con DAES y desarrolló proyectos conjuntos.

Sin embargo, no todas las cátedras o no todas las áreas de las demás instancias han llegado a comprender la necesidad de que nuestros estudiantes son diferentes, que tienen una educación secundaria muchas veces limitada que no les permite ser tan exitosos y hay que hacer grandes esfuerzos para ayudarles.

Doña Ligia Arguedas tiene un programa excelente de orientación académica. ¿Pero que es importante en esto? Lo que es importante me parece dentro de la reflexión que hizo doña Xinia, es que estos procesos de cambio que tiene que hacer la Universidad, también implican ciertas reacciones de resistencia de que es mejor mantenerlo como estamos trabajando pensando que todo está bien y realmente los estudiantes de la UNED, una de mis conclusiones de ese trabajo es precisamente que el estudiante de la UNED ha tenido que crear sus propias estrategias para ser exitoso y que muchos se han graduado gracias a que la UNED está ahí, pero no gracias a la gestión de atención hacia el estudiante.

En este sentido me parece que el hecho de que DAES y su personal, los coordinadores de programa entren a analizar, a reflexionar sobre cuál debería ser el quehacer de DAES frente a una moción que fue aprobada en el III Congreso, es muy enriquecedora, ahí va a estar doña Sandra Chaves y me parece muy acertado que doña Sandra no lo lidere porque ya sabemos que hay un interés legítimo en la Dirección.

Me pareció bien en el primer momento que lo liderara don Luis Guillermo Carpio, pero después escuchando a Heidy, me di cuenta que efectivamente es todo un planeamiento y que lo puede liderar o por lo menos servir de facilitador, la Vicerrectoría de Planificación, como dice Heidy, pero yo no lo diría tan ampliamente porque en realidad él que conoce toda la estrategia de esto es el Centro de Planificación y Programación Institucional, que es el que ha aplicado toda la estrategia.

Me parece que me daría una gran tranquilidad como miembro del Consejo Universitario que como producto de esta actividad, se pudieran definir estos grandes lineamientos y si tenemos que nombrar a doña Sandra Chaves la nombramos y le decimos, -doña Sandra, este es el reto que usted tiene por delante-. Ella va a ser participe de eso, va a estar ahí, ella va a poder observar, se va a dar cuenta, pero no es lo mismo estar como observadora, como uno más, a cuando usted llega como Jefe y tener que liderar un asunto cuando las personas quisieran tener más libertad para poderse expresar.

Mi compromiso de mi voto será para doña Sandra Chaves, pero me gustaría que esa iniciativa que tuvo Juan Carlos Parreaguirre, gracias a que él lo hizo por su experiencia, pero que en este momento me parece una actitud muy noble también de don Joaquín Jiménez en el sentido de que es una manera de decir, -me parece que si hay una mayoría que se inclina por doña Sandra, al menos el trabajo que se le va a establecer a ella, recoja el sentir de todos los coordinadores-.

Entonces, agradecería más bien o apelaría a este esfuerzo que hizo don Joaquín para que se haga esta actividad, en un mes, dos meses, no importa el tiempo, el asunto está en que se haga y que ellos mismos, si al final no quieren aceptar como llevar a cabo la moción 3 del III Congreso, ellos verán que acciones o que respuestas le dan al Consejo Universitario porque el Consejo también tiene que responder ante la comunidad universitaria.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Agradezco las observaciones que han hecho y hay cosas que me parece que se pueden enriquecer de lo que se está diciendo aquí y la propuesta se puede enriquecer perfectamente. Hay algunas cosas en las que obviamente no voy a coincidir y voy a explicar un poquito más.

Hay dos antecedentes. Hay uno que doña Marlene recordará perfectamente bien. En el anterior proceso de nombramiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que finalmente se eligió a doña Nidia Lobo, también se dio una circunstancia un tanto parecida a la que se está dando en este momento. No tenía el aval suficiente en el Consejo Universitario y ahí se generó toda una discusión al respecto y la solución final fue nombrar a doña Nidia Lobo y asignarle a la Vicerrectoría de Planificación que hiciera una propuesta de trabajo para la ejecución del quehacer de esa Dirección.

Una vez nombrada no pasó a más. Hasta ahí llegó la cosa. Se hizo un documento de unas dos o tres páginas que se le presentó al Consejo Universitario porque había un compromiso de entregar un documento al Consejo, y nunca más se tomó en consideración ese documento, se siguió trabajando en la misma línea que venía trabajando y ella quedó en una reelección y hasta la fecha. Eso pasó al archivo del Consejo Universitario.

Por eso es precisamente que yo estoy en total disposición y así lo conversé con don Luis Gmo Carpio, y él lo comentó con don Rodrigo Arias y creo que estamos totalmente de acuerdo en que elaboremos este trabajo para que lo lidere doña

Sandra. Yo estaría totalmente de acuerdo de que ella ejecute el liderazgo de la ejecución de este proyecto, ahí yo estaría totalmente de acuerdo porque también lo que ya mencionó doña Marlene, es que efectivamente cuando se planteó la moción del III Congreso hubo un mal manejo de la situación en el área de Vida Estudiantil y efectivamente doña Sandra Chaves se opuso y lamentablemente no generó ningún tipo de argumento para oponerse a esa moción que después fue rescatada por un equipo de trabajo y presentada al Plenario.

Sobre eso, aunque al finalizar, cuando se votó esa moción en el Plenario aquí en la Sala Magna del Paraninfo, el primero que levantó la mano fue don Luis Guillermo Carpio para comprometerse a esa moción. Hasta ahora no ha pasado nada.

Yo creo que las cosas mejor las decimos por escrito y las dejamos claramente definidas, porque hay compromisos de boca que normalmente se olvidan. Doña Sandra Chaves, en la propuesta de trabajo que ella presentó, pese a que el Consejo Universitario le había indicado que incorporara la tercera moción, la ejecución de la tercera moción, no lo incorporó en su plan de trabajo.

Entonces, hay una resistencia muy fuerte y me parece que hay un mandato del III Congreso Universitario y que no es solo un mandato, es una necesidad muy clara que precisamente el área de vida estudiantil no ha logrado impactar adecuadamente porque no tiene un ente que vea lo que está sucediendo.

Ahí cada uno hacemos lo que queremos y no hay un lineamiento claro, no hay un trabajo en equipo, no hay un trabajo interdisciplinario y justamente la creación de este Consejo, donde esté gente de docencia, de Extensión, de los Centros Universitarios y estudiantes, entonces, permitan supervisar y conducir lo que estamos haciendo y tengamos realmente posibilidades de rendir cuenta, porque actualmente la rendición de cuentas que damos, es en el famoso POA que nos lo pasan en la mañana para que le entreguemos los resultados en la tarde y ahí uno pone que fue el 100% y no hay realmente un resultado sustantivo de lo que estamos haciendo y que lamentablemente es mucho lo que se está haciendo pero muy dispersamente.

Entonces, lo que quiero en cuanto al punto 1) del liderazgo en la conversación que tuve esta mañana con don Luis Guillermo Carpio para explicarle lo que yo iba a proponer, a lo que él me dijo que estaba totalmente de acuerdo, sería incorporar en el punto 1), al CPPI.

MSC. JOSE LUIS TORRES: En coordinación con el CPPI.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El me advirtió que había que considerar la Vicerrectoría de Planificación, me lo dijo como Vicerrector a Vicerrector, pero me parece que es más claro pasarlo donde dice, -un proceso de reflexión y acción con la asesoría o en coordinación con el CPPI-, hacer el cambio que propone Heidy.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Pero en el punto 2) el plazo es muy corto.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El plazo es muy corto, pero hay que ponerle plazo y la organización de los puntos como Heidy los planteo.

MBA. HEIDY ROSALES: Un plan de desarrollo que incluya un plan de acción y la propuesta de organización funcional que incluya el Consejo y que lo valore.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que se ajuste a lo que dice la moción tres.

MBA. HEIDY ROSALES: Exactamente, que se ajuste a esa moción.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Entonces, lo del c), la creación del Consejo, lo reitero por la resistencia que hay de hacerlo. Sé que está dicho y que hay un orden, pero por ejemplo, cuando se dijo en la moción tres, lo primero que se dijo cuando se vio la moción es que las mociones del Congreso Universitario no necesariamente eran vinculantes. Cuando ya se aprobó, por lo menos este fue el comentario, no necesariamente son vinculantes, como diciendo, -por ahí veremos si lo hacemos o no lo hacemos- y también se cuestionaba una.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estaríamos de acuerdo con eso. ¿Qué plazo les vamos a poner? Dos meses. Está bien. En el punto 4) es donde no hay consenso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El punto 4) es mantener el nombramiento en agenda, para mí eso es fundamental.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El problema que yo tengo aquí es que ya es mucho camino recorrido, creo que el Consejo Universitario debe nombrar pero teniendo también claro que hay unos lineamientos que han surgido de DAES del consenso de todos.

En este momento doña Sandra sigue como Directora interina, entonces, es la misma persona que está, no hay ningún problema, así que en nada lo está afectando, ella está como Directora interina y ahí seguirá. El punto central está en que el Consejo Universitario tenga un documento claro y contundente y producto de ellos, porque uno no debe de estar ahí, producto de ellos cuando se le vaya a juramentar, si es que el Consejo toma la decisión de eso.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces, sometemos a votación la moción de don Joaquín Jiménez con las observaciones que se le han hecho tal y como está agregando en el punto 1) en coordinación con el CPPI y lo otro que planteaba Heidy del plan de acción en el punto 1). El plazo de dos meses en el punto 2) y la duda que tienen Heidy y doña Xinia en el punto 4).

DRA. XINIA CARVAJAL: El tema es que queremos que se cumpla lo que se está haciendo y la decisión de nombrar o no está en nuestras manos, o sea, nosotros

lo posponemos o no, sin necesidad de ponerlo ahí en un punto, -si se cumple lo nombramos-, eso no. Nosotros estamos pidiendo que se cumpla en dos o tres meses, que se haga el estudio, lo de la organización, toda la situación. Lo elegante es que nosotros pidamos a los dos meses el resultado y que cumpla con ese proceso y nosotros somos los que definimos cuando lo nombramos, si es hoy o si es dentro de tres meses.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ya son muchos años y mucha experiencia en esto y lo conozco, pero sí voy a acoger la propuesta suya, el compromiso entre todos nosotros incluyendo a Alejandra Chinchilla, a Heidy Rosales, a Xinia Carvajal, el señor Vicerrector en su representación del señor Rector, don José Miguel Alfaro, que no vamos a hablar del nombramiento hasta que tengamos estos resultados acá. Bajo esas condiciones lo acepto y me parece excelente.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Totalmente de acuerdo en eliminar el punto 4). Lo que quiero aclarar es que creo que hacia esto deben ir los nombramientos de Jefes y Directores al tener una propuesta, o sea, que no es que suene feo, es que es algo que hay que hacer, es algo que aquí en adelante deberíamos de hacer, que tengamos una propuesta clara para sentar a un Jefe y a un Director y decirle, antes de nombrarlo a usted, usted tiene que tener un compromiso con este plan de desarrollo que nosotros vamos a presentar y usted va a rendir cuentas actualmente los Jefes y Directores no rinden cuentas, se dice -no sirvió o sí sirvió-, y si no sirvió ahí seguirá. No tenemos como medir la gestión.

Quiero que eso quede claro, no es un asunto mal intencionado, sino que me parece que es de principio para mí, estoy de acuerdo en que votemos el asunto.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera decir que con mucho entusiasmo apoyo la moción de Joaquín y esto último me parece de la más alta importancia y esto es casi de la "administración del buen padre de familia". Por ejemplo, ustedes tienen un terrenito y llaman a un arquitecto y le dice, -hágame un plano-, y él dice, -¿de qué?-, -hágame un plano, ya veremos si lo aceptamos o no-.

Yo tengo que decir, -yo quiero hacer con esto tal y tal cosa-, y además creo que una de las cosas que tenemos que ir superando en la maduración institucional en el país es que los nombramientos no son para fulanito, sino para dar un rendimiento.

Me acuerdo una vez que estaba de profesor en la Escuela de Derecho y alguien quiso presionarme para un nombramiento por gratitud y yo le dije, -mire, la verdad es que si yo voto por gratitud, tengo que nombrar a mi mamá, pero no es la persona idónea porque ella no sabe de la materia, así que tenemos que buscar a la persona que va a cumplir la función-, además, me parece que no es justo tampoco que a una persona le tiren un nombramiento y le diga, -vea a ver que es lo que puede hacer-.

La función del Consejo es precisamente la de orientar las políticas. Es importante que se le diga a la persona, -nosotros queremos que se desarrolle este plan y estamos esperando tales resultados-. Eso nos va a decir si tenemos que nombrar a un entrenador de basketball o a un artesano que trabaje en mimbre, depende de lo que se quiera hacer.

Yo con mucho entusiasmo y con las observaciones hechas le doy mi voto a esta moción.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es una moción de orden muy respetuosa a este Consejo, para ver si tenemos tiempo de ver mi propuesta porque como vamos tan lento, me preocupa que solamente se vea lo de Joaquín.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces, estamos de acuerdo con esos cambios, el punto 4) se elimina y con todo lo que hicimos antes. Estamos de acuerdo.

\* \* \*

En el momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones la Dra. Xinia Carvajal.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se acoge la moción presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez (REF. CU-035-2008), sobre el área de vida estudiantil de la Universidad.**

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 2. El concepto de formación que aglutina la UNED desde su creación junto con las otras tres universidades estatales costarricenses adquiere la dimensión integral, humanística y holística a partir de la concepción del abordaje que hace vida estudiantil a sus estudiantes.**
- 3. La misión de la vida estudiantil definida en la UNED, le asigna como tarea a esta área la formación integral del estudiante, desde una perspectiva humanística y holística que facilite su incorporación, su adaptación, su permanencia y el logro académico en la UNED.**

4. **La formación integral del estudiante, se enmarca en un conjunto de acciones profesionales y técnicas que contribuyen con el bienestar personal y académico, a través de una serie de programas y servicios que organizativamente se ubican en el área de vida estudiantil.**
5. **Los programas del Área de Vida Estudiantil deben verse como un proceso integral y continuo de apoyo al desarrollo humano, que tienen como fin ayudar al estudiante a encauzar su tendencia positiva al crecimiento.**
6. **La vida estudiantil en la UNED debe:**
  - a) **Dirigir su accionar hacia el crecimiento y desarrollo de los estudiantes, por lo que el trabajo interdisciplinario y en equipo son de fundamental importancia para propiciar al estudiante el acceso al sistema y procurar hacer fructuosa su permanencia.**
  - b) **Ser pilar fundamental para el desarrollo armonioso de los estudiantes, en el sentido de que el cultivo de su entendimiento, se debe conjugar con los valores sociales, los principios morales y el pensamiento crítico e independiente de las personas que optan por formarse profesionalmente en esta universidad.**
  - c) **Estar sustentada en los ejes de excelencia y cobertura para que de esa manera se afecte positivamente la calidad académica.**
7. **Actualmente la Dirección de Asuntos Estudiantiles carece de una estructura organizativa adecuada que le permita desarrollar una labor desconcentrada a partir del trabajo en equipo, el abordaje interdisciplinario y la acción conjunta, tanto a lo interno, como con la docencia, la investigación y la extensión en el accionar que se hace con la población estudiantil para el logro de su misión y el de la universidad.**
8. **Esta Dirección cuenta con una Oficina de Registro, que es responsable de la admisión y matrícula, del manejo de los expedientes y del proceso de graduación. Por otro lado cuenta futura de impactar directamente en la calidad académica, incursionando formal y estructuralmente en el quehacer sustantivo de la Universidad.**

**SE ACUERDA:**

1. **Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que lidere, organice y coordine en el área de vida estudiantil un proceso de reflexión-acción, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), tal y como lo dispone la moción tres del Tercer Congreso Universitario, que permita elaborar para el área de vida estudiantil:**
  - a) **Un plan de desarrollo estratégico, que incluya el plan de acción que sustente la gestión de vida estudiantil en el próximo quinquenio.**
  - b) **Una propuesta de organización funcional, que se ajuste a los puntos 3 y 4 de la Moción No. 3 del Tercer Congreso Universitario.**
2. **Establecer como fecha límite, dos meses calendario, a partir de la comunicación de este acuerdo, para que el señor Vicerrector presente a este Consejo lo solicitado en el punto anterior.**
3. **El resultado final de este proceso, una vez avalado por este Consejo, servirá de base para la gestión del Director o Directora de Asuntos Estudiantiles que nombre este Consejo.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Propuesta de acuerdo presentada por la M.ED. Marlene Viquez, referente a al otorgamiento del premio nacional de cultura “Joaquín García Monge”.**

Se conoce propuesta de acuerdo, presentada por la M.Ed. Marlene Viquez (REF. CU-036-2008), referente al Premio Nacional Joaquín García Monge

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es la moción de doña Marlene referente al premio del Ministerio de Cultura sobre el programa documentales que ganó el premio nacional de cultura Joaquín García Monge.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con el único interés de que quede también en actas voy a proceder a leer la propuesta, dice, *“Considerando que: 1) Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura de Costa Rica, se brindan por la trayectoria, esfuerzo y tenacidad de personas, grupos y organizaciones, en las áreas del Arte, de la Ciencia y la cultura popular tradicional y el periodismo. // 2) El equipo del Programa de Producción de Materiales audiovisuales de la Universidad Estatal a Distancia, UNED, obtuvo el premio nacional Joaquín García Monge 2007, por la*

*calidad, dominio en el tema, manejo adecuado del lenguaje, objetividad, creatividad y dinamismo de sus documentales”.*

Esto lo copie textualmente de lo que dice el Ministerio de Cultura, o sea, que no es toda la producción audiovisual, sino son los documentales. Sigo leyendo.

*“3) Para el Consejo Universitario de la UNED los criterios que justificaron dicho reconocimiento al equipo del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales de la Universidad, es una muestra más de que esta casa de estudios está comprometida con su misión social. // 4) Este Consejo Universitario ha tenido conocimiento de los documentales elaborados por el equipo del Programa de Producción de Materiales y audiovisuales de la Universidad, en particular los realizados por la señora Sonia Mayela Rodríguez Ortega de los cuáles varios de ellos han sido merecedores de premios y reconocimientos en el ámbito nacional e internacional.”*

La propuesta es esta: *“1.Felicitar al equipo del Programa de Producción de materiales audiovisuales de la Universidad, por obtener el Premio Nacional Joaquín García Monge del Ministerio de Cultura de Costa Rica 2007. //2. Reconocer la labor y compromiso de la señor Sonia Mayela Rodríguez Ortega como realizadora de documentales de interés nacional, lo mismo que del resto de funcionarios (as) del Programa de audiovisuales -algunos hoy jubilados- que con su quehacer han contribuido de manera significativa, a que el Programa de Audiovisuales de la Universidad lograra tan importante distinción.//3. Divulgar este acuerdo en la comunidad universitaria y en los principales medios de comunicación del país.”*

¿Por qué hago esta propuesta?, se que el Jurado del Ministerio de Cultura, el premio se lo dio al personal, al equipo del Programa de Audiovisual.

El punto central es que, dentro de esta trayectoria de los 30 años, porque no se está dando un reconocimiento a la Universidad, o los últimos 5, 10 años, sino por toda una trayectoria en temas de gran importancia sobre asuntos, que han trascendido más allá de nuestra Universidad.

Para todos es conocido el trabajo que ha realizado Sonia Mayela, en la elaboración de documentales, y según me comentó el señor Vicerrector Académico, ella fue propuesta, me parece que el simple hecho de haber sido propuesta como candidata para hacerse merecedora a este premio, es un honor, o sea, internamente la Universidad reconoce y al equipo de Audiovisuales, tengo entendido que la propuso, reconoce que ella es una persona que merece esa distinción.

El punto central de esto es, digamos, cuando a la UNED se le dio el Benemeritazgo, es una Universidad por todo el trayecto que ha realizado en la sociedad costarricense.

Para nosotros es importante que el equipo del Programa de Audiovisuales haya obtenido esto, porque es una manera de proyectar a la Universidad, pero la Universidad no son las paredes, no es un equipo que no tiene nombres y apellidos, todos sabemos que si hay una persona que se ha preocupado por todos los temas de la reforestación, todo lo que tiene que ver con el medio ambiente; todo lo que tiene que ver con el problema del agua, ahí están; las poblaciones indígenas etc. Yo les anexe la lista de producción de Sonia Mayela y el asterisco es, los que han sido premiados en distintos contextos, tanto en el contexto nacional como internacional.

Don José Luis me indicaba que él parcialmente estaba de acuerdo, que fue lo que interpreté de sus palabras, con la propuesta, pero que se hiciera reconocimiento a todo el equipo, porque sino eso iba a generar algunas “resquemores”.

Yo le decía y he tenido la oportunidad de traer aquí, en una ocasión traje el programa, elaborado por este muchacho, Fernando, cuando se hizo el de Lalo Gaméz, El Maestro, creo que se llamaba, y otras ocasiones le solicité a este Consejo, en otra oportunidad, que vieran el documental de Osa la última frontera, o el Río Machuca, que han sido por Sonia Mayela.

Que quiero decir con esto, si bien es cierto, la Universidad ha hecho una gran producción, académica y en particular en la parte educativa, este premio que le da el Ministerio de Cultura a la Universidad, porque en realidad es a la gestión universitaria, en la elaboración de documentales, que es la categoría en la que se le está dando a la Universidad, me parece muy valioso, pero nosotros internamente, también tenemos la responsabilidad y la obligación de reconocer, eso ha sido gracias al esfuerzo de muchas personas, y en particular al esfuerzo de Sonia Mayela, invisibilizar el trabajo de los funcionarios y de las funcionarias, me parece que no está bien.

Por eso fue que me senté a elaborar la propuesta, porque dije, cuántos compañeros se han ido de esta Universidad, cuántas mujeres, varones se han ido, jubilados, nunca se les reconoció nada, el decir que la UNED tuvo el Benemeritazgo, gracias a labor de todos, pues al final, todos sabemos que sale la foto de la UNED, y pusieron una portada de la UNED, y al final se entrevista al Rector, pero se invisibilizó el trabajo de tantas mujeres y varones, que hicieron posible ese reconocimiento.

Por eso fue que dije, hay que reconocerle a todo el equipo en su conjunto, de ahí la propuesta del primer acuerdo, es felicitar al equipo del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, por obtener eso.

Pero también reconocer, que la labor de Sonia Mayela, como realizadora de documentales, en temas de interés nacional, nosotros no lo podemos ocultar, y que a la par de ella, han existido, generaciones más jóvenes que vienen atrás, pero que apenas están iniciando, y que otros se han ido, y que contribuyeron

hacer programas; ha sido gracias a esos 30 años de acción que ha tenido la Institución. Esa es la propuesta, por eso adjunté los trabajos de ella,

También baje de la documentación que tiene ahí la Bioteca, cuántos programas han sido premiados, la puedo anexar acá, donde la mayoría, por decirlo así, yo los conté, cerca de la tercera parte de los materiales que han sido premiados por la Universidad, han sido de Sonia Mayela,

Entonces, me parece que ante una trayectoria, podemos tener diferencias con ellos, creo que yo no soy mucho de su aceptación, en algunas ocasiones ha sido más beligerante conmigo, pero en todo caso, merece que este reconocimiento que se le hizo al equipo, reconozcamos y eso también debe ser muy importante para que las generaciones más jóvenes que están ahí en producción, se den cuenta de que no pasamos inadvertidos.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: De abonar la propuesta de doña Marlene, como ella decía, parcialmente, la única diferencia que yo le decía era el punto 2, porque en realidad el premio es para la Oficina de Audiovisuales, como colectivo, no individualmente, entonces, que no personalicemos el premio, en la medida de que por supuesto, no es que no reconozca el trabajo que ha hecho Sonia Mayela, ahí doña Marlene adjunta todo el trabajo que ha hecho, la cantidad de premios que ha obtenido.

Pero ella al ser candidata al Ministerio de Cultura, el Jurado dictaminó, que el premio era para la Universidad en la Oficina de Audiovisuales, no personalizó a ninguna persona; aún cuando el premio diga documentales, en realidad, el espíritu, supongo del Jurado, fue premiar el esfuerzo de la Universidad, en sus 30 años, dan al contexto al 30 Aniversario.

Recuerdo que la Oficina la fundó una señora Ochoa Argentina, luego vino Ana María Rodino, han pasado varias personas por ahí; es un reconocimiento histórico de un colectivo que ha trabajado en la Oficina, y que como bien se dice en el acuerdo, hay mucha gente ya pensionada que ha elaborado documentales y que aclarar, en ese espíritu, que no solamente documentales, sino cuántos materiales didácticos existen de la Oficina en la Universidad, ahí está el Catalogo, entonces, no es una labor que el Jurado, me imagino, en el espíritu del contexto, lo hace una persona de una producción, que son los documentales, sino que es toda la producción didáctica documental de la Universidad.

Entonces, en ese sentido, me parece que además personalizarlo en Sonia Mayela, que además fue candidata y fue considerado su nombre, el Jurado optó por el premio, reitero, que no hay ningún animo personal en contra de ella, todo lo contrario, hay un reconocimiento del Rector y toda la Vicerrectoría, a los funcionarios y a ella, por el trabajo que ha realizado, en este y en otro montón de temas.

Pero en este caso concreto, yo solicitó respetuosamente que nos limitemos al concurso, al premio que se otorgó a la Universidad, en este caso a la Oficina de Audiovisuales, porque ni siquiera se hace mención al jefe actual, ni al anterior, ni al primero, ni al último; lo importante es que se tome en cuenta al colectivo total de la Oficina, no ha una persona en particular, que ha sido, digamos, la más sobresaliente, reconozco eso, que es una persona sobresaliente en la producción, pero en este caso, el Ministerio de Cultura está reconociendo el Premio Nacional Joaquín García Monge, a la Oficina de Audiovisuales, que recibe el reconocimiento por su amplia trayectoria en el trabajo de producción audiovisual de carácter educativo y cultural.

Entonces en ese sentido, la propuesta de doña Marlene, me parece puede generar algunas situaciones en la Oficina, que no conviene en el punto de vista en la unidad de trabajo. En ese sentido yo participo la tesis, comparto, excepto el punto 2, el punto 4, que había que reformularlo en ese sentido.

M.ED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Comparto la propuesta de Marlene, la felicito y la agradezco realmente, que este tipo de iniciativas vengan tan oportunamente, porque a veces cuesta un poco.

También comparto, el que se mencione a Sonia Mayela, porque es una persona que tiene los atestados suficientes, como para que un 80% de este reconocimiento lo gestara ella.

Me parece que el punto 2, además, me parece que el Programa de Audiovisuales lo vería con beneplácito, que siendo ella la persona que a abierto camino tan impresionantemente en ese campo, pues, se le reconozca y sea el ejemplo a seguir.

A lo mejor para aclarar cualquier duda, si podría redactarse un poquito diferente al punto 2, yo hice un intento, que quedaría más o menos así. *“Reconocer en la persona de Sonia Mayela Rodríguez, la labor y el compromiso que como realizadora de documentales de interés Nacional, a todos y todas las funcionarias del Programa de audiovisuales, algunos hoy jubilados, que con su quehacer han contribuido de manera significativa...”*, todo lo demás igual, entonces la estaríamos mencionando a ella, como la persona a la que le encabezaríamos el reconocimiento en exacto, reconocer en la persona de ella, la labor de toda esa oficina y sin discriminar absolutamente a nadie, porque a mí me parece que si es importante.

Yo he trabajado con ella, y es toda una institución, que sin ella, aunque es un premio para un colectivo, que hay que reconocerlo como tal, ese premio en un alto porcentaje le pertenece a ella.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración, y es la siguiente, la UNED tuvo la dicha de que el año pasado una funcionaria fuera reconocida con el Premio de Calidad de Vida, que es Rosa, pero la UNED postuló sólo a Rosa, con

el vivero en Santa Cruz; lo cual, los que estuvimos presentes el día de que se le brindó el homenaje, o la premiación, nos causó complacencia, precisamente por eso.

El punto central aquí es, que la UNED participó con dos, hubo dos participaciones, el Programa de Audiovisuales, y Sonia Mayela, entonces, pues obviamente, que si uno es parte del Jurado, en esos casos, y una supone que una parte de la producción de la persona, y otra parte hay un porcentaje que han estado, pues opta por todo el equipo de producción.

Pero el Jurado calificador no conoce quizá la trayectoria y el esfuerzo que está, así que me parece que la propuesta que hace Joaquín, yo estaría anuente a atenderla, me parece que es una manera de decir, como es la funcionaria de más años, reconocer en ella el esfuerzo que han realizado el equipo de Producción Audiovisual, en ese sentido.

Quiero aclarar, esta propuesta la hice con el mayor esfuerzo y cuidado, ahí están las direcciones electrónicas, ustedes pueden entrar a lo que son los premios nacionales del Ministerio de Cultura, yo no invento, la categoría, así como se explica lo de doña María Eugenia Dengo, y todas las demás personas que han sido galardonadas con el premio correspondiente en las distintas categorías; lo que se dice para la UNED, es precisamente eso, que es por la calidad, dominio del tema, manejo adecuado del lenguaje, objetividad, creatividad y dinamismo de sus documentales.

En eso quiero ser muy claro, porque si fuera solamente la producción audiovisual de todas, entonces me pregunto porque no propusieron la Editorial de la Universidad, quizás, que es la que ha hecho una mayor divulgación y producción, en ese sentido.

Pero bueno, me parece atendible la propuesta que hace Joaquín Jiménez, y si eso de alguna manera, lo que hace es decir que se está haciendo el reconocimiento a todo el equipo, pero en la persona de Sonia Mayela, me parece que está bien.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Algún otro comentario, estamos de acuerdo, entonces lo sometemos a votación, con el cambio incorporado por don Joaquín; el punto 4) quedaría igual. Los que están de acuerdo con la propuesta de doña Marlene, se sirvan levantar la mano, acuerdo firme para que sea publicado.

\* \* \*

En el momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el M.ED. Joaquín Jiménez.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce el resultado de los Premios Nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura, dentro de los cuales se le otorga al Programa de Producción de Material Audiovisual de la UNED el Premio Nacional Joaquín García Monge.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura de Costa Rica, se brindan por *la trayectoria, esfuerzo y tenacidad de personas, grupos y organizaciones, en las áreas del Arte, de la Ciencia, de la cultura popular tradicional y el periodismo.***
- 2. El equipo del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), obtuvo el Premio Nacional Joaquín García Monge 2007, por *“la calidad, dominio del tema, manejo adecuado del lenguaje, objetividad, creatividad y dinamismo de sus documentales”.***
- 3. Para el Consejo Universitario de la UNED, los criterios que justificaron dicho reconocimiento al equipo del Programa de Producción de Material Audiovisual de la Universidad, es una muestra más, de que esta casa de estudio está comprometida con su misión social.**
- 4. Este Consejo Universitario ha tenido conocimiento de los documentales elaborados por el equipo del Programa de Producción de Material Audiovisual de la Universidad, en particular, los realizados por la señora Sonia Mayela Rodríguez Ortega, de los cuales, varios de ellos han sido merecedores de premios y reconocimientos en el ámbito nacional e internacional.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Felicitar al equipo del Programa de Producción de Material Audiovisual de la Universidad, por obtener el Premio Nacional Joaquín García Monge del Ministerio de Cultura de Costa Rica 2007.**

2. **Reconocer en la persona de Sonia Mayela Rodríguez Ortega, la labor y compromiso como realizadores de documentales de interés nacional, a todas y todos los funcionarios(as) del Programa de Producción de Material Audiovisual –algunos hoy jubilados(as)- que con su quehacer han contribuido de manera significativa, a que este Programa lograra tan importante distinción.**
3. **Divulgar este acuerdo en la comunidad universitaria y en un medio de comunicación del país.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Perdón doña Xinia, quería decirles, es que usted no estaba cuando le solicité a don José Luis, o acepté de parte de él, al inicio de la sesión, que se hiciera el nombramiento de la Oficina de Recursos Humanos, don José Luis luego, me dijo que esperaríamos a que estuviera don Rodrigo para que se hiciera ese nombramiento, pero si quería que usted estuviera informada de que también es muy importante hacer ese nombramiento.

DRA. XINIA CARVAJAL: Muy bien.

\* \* \*

### **3. Solicitud de la Dra. Xinia Carvajal referente al quebranto de salud del MBA. Rodrigo Arias, Rector.**

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que a la par de todas las decisiones importantes que tomamos aquí, en el marco legal, de nombramiento de personal, de cambios dentro de la Universidad, también hay una parte, que no debemos de dejar de lado.

Me parece que la situación de la salud de don Rodrigo, es un tema que merece un acuerdo de este Consejo, en el sentido de que podamos hacerle llegar una notita de cortesía, creo, que lo que está sucediendo, no es asunto de todos los días, lo que entiendo es que don Rodrigo adquirió, como riesgo laboral, porque andaba representando a la Universidad en México, una lietchmaniasis, la gente le llama "papalomoyo", es una enfermedad que da una complicación, porque da una úlcera, da una alopatía, pero, él ha estado muy complicado, para que falté, es la primera vez en su vida que falta, y me parece que es obligación de este Consejo, siendo él parte de este Consejo, que le hagamos llegar un acuerdo, donde le

decíamos su pronto recuperación, además todo el apoyo para que también pueda él tomarse el tiempo que requiera para su recuperación.

Después, hablaremos si algún detallito o algo, por lo menos yo siempre a este Consejo lo he reconocido como un grupo muy lindo, siempre lo he dicho, lo he dicho miles de veces, que cuando me pasó mi situación con mi accidente de tránsito, y cuando me paso la situación de la pérdida de mi padre, el apoyo de este Consejo, para mí fue muy importante, muy visible y muy lindo.

Quiero que tomemos un acuerdo, en el sentido de que le hagamos llegar una notita, como corresponde, y también dándole el respaldo para que durante su recuperación, aquí vamos a seguir y que tome el tiempo que requiera mientras se recupere adecuadamente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo y quedaría en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**El Consejo Universitario le desea al señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, su pronta recuperación, y le brinda todo su apoyo para que tome su tiempo, con el fin de que se recupere en forma adecuada.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas, que me parece muy acertada la iniciativa de doña Xinia, esta servidora se enteró del problema de don Rodrigo, el jueves en la tarde, o el miércoles en tarde, el día que entrevistamos o que tuvimos el conversatorio con las personas que estaban participando, para el concurso de la Oficina de Recursos Humanos.

Me tomé el atrevimiento de mandarle un correo electrónico expresándole este sentir, por lo menos de parte de mi persona, independientemente de las diferencias que podamos tener, yo le guardo una gran estima, lo conozco, le tengo una gran estima a su señora y a sus hijos, especialmente a su madre, que la conozco desde hace mucho tiempo. También le decía que esperaba que se recuperara pronto.

DRA. XINIA CARVAJAL: Yo le voy a llamar, eso es a parte, para ver en que le puedo ayudar.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Les agradezco.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Pueden ser unas flores, una frutas.

DRA. XINIA CARVAJAL: Puede ser una canasta de frutas, que doña Ana Myriam nos ayude a conseguir una canasta de frutas bonita y que se lo hagan llegar.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo nunca ha faltado a la universidad por enfermedad, es la primera vez. Les agradezco mucho en nombre del Consejo de Rectoría, esa deferencia a ustedes, voy a transmitirle la inquietud, que va a estar también por escrito.

\* \* \*

**4. Solicitud de permiso del Lic. José Miguel Alfaro, miembro externo del Consejo Universitario.**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay una solicitud de permiso de don José Miguel para la otra semana, que también quede constando, que se ausenta.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Voy a estar en una sesión de trabajo en la Secretaría General en El Salvador, el viernes.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo, acuerdo firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**En atención a la solicitud de permiso planteada por el Lic. José Miguel Alfaro, SE ACUERDA:**

**Conceder permiso al Lic. José Miguel Alfaro, para ausentarse de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, que se celebrará el 8 de febrero del 2008.**

**ACUERDO FIRME**

5. **Solicitud de permiso del M.Ed. Joaquín Jiménez, miembro interno del Consejo Universitario.**

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quiero informar que la próxima sesión voy a estar ausente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Muy bien.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**En atención a la solicitud de permiso planteada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, SE ACUERDA:**

**Conceder permiso al M.Ed. Joaquín Jiménez, para ausentarse de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, que se celebrará el 8 de febrero del 2008.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la revisión de la propuesta de Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales.**

Se conoce oficio O.J.2007-293 del 30 de octubre del 2007 (REF. CU-450-2007), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1888-2007, Art. IV, inciso 5), sobre el Reglamento Interno de Relaciones Laborales.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay un dictamen muy sencillo que don Celín nos va a explicar, sobre el Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales.

DR. CELIN ARCE: Ese se refiere a una solicitud que había hecho el Consejo Universitario de que hiciese una propuesta para incorporar en el reglamento, en el Artículo 113 bis del Estatuto de Personal, un inciso, para que la Junta de Relaciones Laborales se pronuncie también en los asuntos de acoso laboral, en la propuesta, en la última página dice: *“Formular las recomendaciones que estime pertinentes para construir, renovar y mantener vida laboral, guardando el principio de la confidencialidad en los casos que así lo ameritaren, después de haberse*

*pronunciado en casos por faltas de acoso psicológico y laboral.”*, de forma que quede expresamente esa postestad adicional de la Junta, para que pueda, una vez conocido el caso, hacer propuestas que tiendan a prevenir y corregir ese tipo de conductas. De hecho fue prácticamente una redacción que había propuesto el mismo Consejo Universitario, creo que no es polémico.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo en esto, lo aprobaríamos, acuerdo firme.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es importante que el Reglamento de Juntas de Relaciones Laborales se apruebe, supongo que hoy no. Don Rodrigo querrá estar, el asunto está de que si usted puede hablar con él para dinamizarlo, porque ya ha sido una petición de miembros de la Junta, que dice que no pueden reunirse porque no tienen el reglamento y que hay personas que han hecho planteamientos ante la Oficina de Recursos Humanos, y don Gustavo les indica que quedará pendiente hasta que el Consejo apruebe el reglamento, entonces nos pueden acusar a nosotros de no ser expeditos en la reglamentación para que pueda ser atendida las denuncias.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo, voy a transmitir su inquietud.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Este dictamen de la Oficina Jurídica, fue una consulta que se le hizo para aprobar el Reglamento.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No, no es otra cosa.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Don Joaquín parcialmente usted tiene razón, nosotros estábamos en una sesión, días atrás, con don Rodrigo Arias analizando el Reglamento de Junta de Relaciones Laborales, don Rodrigo tenía ciertas observaciones con algunos artículos.

Don Celín había revisado el Reglamento y había hecho algunas indicaciones, la Junta de Relaciones Laborales había acogido algunas propuestas de don Celín, casi la mayoría, y en la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, habíamos acogido también la propuesta.

El dictamen final que llegó al Plenario, está pendiente todavía en algunos artículos, lo que yo si le dije a don José Luis Torres, en ese momento, es que aprobáramos eso, que estaba bien, pero que está pendiente el Reglamento, y que le hiciera la excitativa al señor Rector, de que era importante que se aprobara, en muy corto plazo, lo antes posible, porque ya hay denuncias puestas en la Oficina de Recursos Humanos.

La Oficina de Recursos Humanos les ha enviado notas de respuesta a estas personas, indicando que no se pueden atender sus denuncias, porque el Consejo Universitario no ha aprobado el reglamento.

Entonces, de alguna manera nosotros somos los que estamos quedando, como culpables, digamos, de que no se atiende de manera oportuna esas solicitudes; si le entendí bien a don José Luis, él se comprometió hablar con don Rodrigo, para ver cuales son las observaciones que tendrían en ese sentido, para ver si es posible aprobarlo en una próxima sesión, o sino en la siguiente, que si se tenga que aprobar pronto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce oficio O.J.2007-293 del 30 de octubre del 2007 (REF. CU-450-2007), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1888-2007, Art. IV, inciso 5), sobre el Reglamento Interno de Relaciones Laborales.**

**Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA:**

**Modificar el Artículo 113 bis, inciso e), del Estatuto de Personal, para que se lea así:**

***“Artículo 113 bis: Estatuto de Personal***

- e) Formular las recomendaciones que estime pertinentes para reconstruir, renovar y mantener vida laboral, guardando el principio de la confidencialidad en los casos que así lo ameritaren, después de haberse pronunciado en casos por faltas de acoso psicológico y laboral”.***

**ACUERDO FIRME**

7. **Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.**

MSC. JOSE LUIS TORRES: El punto 4) no tiene documento, dice: “ *Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica*”.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Este artículo es muy importante, porque guarda relación precisamente con la modificación que hicimos en el artículo 113. Uno de los problemas que había detectado en el estudio del debido proceso Administrativo, que indica el señor Asesor Legal nuestro, establece actualmente en el Estatuto de Personal que es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

Después de que nosotros revisamos todo el reglamento de Junta de Relaciones Laborales, propuesto por la Junta y que ha trabajado, ha estado en consulta con todas las partes, se consideró que uno de los aspectos era que el artículo 112 fuera modificado para que de ahora en adelante fuera la Oficina Jurídica la que se encargara de este proceso de instrucción, ¿por qué?, porque precisamente la Oficina de Recursos Humanos no cuenta ni con la asesoría legal, y me parece que es mejor que sea de esa manera, yo llegué a esa conclusión, sino todos los miembros que estuvimos trabajando, en eso.

Entonces, la propuesta es la siguiente, no sé, la podríamos tomar, pero lo que si es un hecho es que se le solicitó a la Oficina legal, que para de hoy en ocho presente la propuesta de redacción del artículo 112 del Estatuto de Personal, de manera que esta instancia se responsabilice del proceso de instrucción, que tenía antes la Oficina de Recursos Humanos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo con esa propuesta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se le traslada o se modifica de una vez.

DR. CELIN ARCE: Habría que hacer la modificación.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay que hacer la propuesta respectiva a la Oficina Jurídica, estamos de acuerdo, acuerdo firme.

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**Se analiza el punto sobre el Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina Jurídica, que para la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el 8 de febrero del 2008, presente al Consejo Universitario, una propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.**

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es un tema que tampoco tiene documento, que es la definición de política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.

Entonces, el punto 5 lo dejamos pendiente porque no hay documento, no sé si hay algún comentario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por lo menos, yo si quiero que se quede en actas, porque también esto fue una, al menos cuando yo lo propuse, por lo menos tuve un eco de parte de don Rodrigo, y es el hecho de que Universidad ha estado promoviendo, lo que ha sido el mejoramiento profesional, que conlleva también una realización de carácter personal y motivacional.

Sin embargo, las personas algunas se sienten de alguna manera desmotivada, porque una vez que han obtenido su título en posgrados etc., no se les brinda ninguna oportunidad para poder, tal vez no tanto de ascenso, pero para iniciar otro tipo de actividades que le permitan ir creando experiencia en las áreas que estudiaron.

Esto, creo que merece toda la atención debida, porque esto ha sido gracias a que la Universidad ha realizado una inversión mediante el programa de becas, que le ha permitido a esas personas obtener sus títulos, ya sea, a nivel de licenciatura o en un posgrado.

Entonces, está puesto acá porque hay una preocupación, hay preocupación de que compañeras y compañeros que han obtenido su licenciatura en áreas específicas no logran, van y hacen su oferta a alguna cátedra, para que les den la oportunidad de ejercer, y les dicen -no, no, el hecho de que usted tenga el título, no quiere decir que ya tiene las condiciones-; todos los que tenemos años de trabajar acá sabemos, que de un día para otro no se adquiere la experiencia, pero les tienen que empezar a dar la oportunidad para ir construyendo esa experiencia.

No quiero dar los nombres, porque ya en un momento particular, creo que ya lo hice, pero si me parece que esto hay que ponerle atención, porque no solamente se estimula a los funcionarios de la Universidad, a tener una mejor "labor profesional", o que la ejerzan, mediante propuestas salariales.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Doña Marlene, usted la remite a una Comisión, o queda pendiente en agenda.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que don Rodrigo lo tenía en agenda, porque lo que el Consejo tiene que definir es, establecer una política, si la universidad ha hecho una inversión, para que un alto porcentaje de sus funcionarios y funcionarias puedan obtener un título académico, inclusive, hasta en el posgrado, hay personas hoy que tienen un posgrado y que están ejerciendo labores secretariales, entonces, hay situaciones que no se justifican; si es que la política, digamos, si es que la universidad lo que hace es decir -aprobémoslo-, lo aprueban, porque no es la plata de uno, pero todos nosotros sabemos que eso, no se puede aprobar si no, pero todos nosotros sabemos que eso no se puede aprobar sino va frente a un proyecto institucional de desarrollo del recurso humanos, entonces, las personas entran a un programa, se entusiasman y consideran que es una oportunidad, quieren poner a disposición ese conocimiento y de ante mano ya están etiquetadas y seguirán en el puesto en que están, porque no se les quiere dar esa oportunidad.

Pienso que, si bien es cierto no existe un compromiso directo para que obtenga otro puesto, al menos, si debe existir la posibilidad para que ejerza la profesión que obtuvieron, y si no lo hacen bien, pues entonces que la universidad tenga criterio para decir que no lo hace bien; el problema es que no dan ni oportunidad, para que lo hagan, es complicado, sé que es complicado doña Xinia, el problema es que la universidad hizo la inversión.

Yo estoy cuestionando aquí dos cosas, el hecho es que primero los aprueban, la persona adquiere el título y cuando quiere devolverle a la universidad, de alguna manera esa formación, se empieza a dudar, yo no sé si de la persona, o de los graduados de la UNED, entonces, a mí me preocupa muchísimo, nosotros tenemos que ser muy prudentes en eso. El punto central doña Xinia es.

DRA. XINIA CARVAJAL: No se pueden crear expectativas, sino hay respuesta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exactamente, y en ese sentido tenemos que ser muy prudentes, pero también pareciera como que cada uno ejerce una acción por un lado, otros por otro. Yo por ejemplo, soy defensora, de que no es cualquier persona el que puede ser educador, igual que no es cualquier persona, ahora a mí me preocupa mucho el montón de escuelas de medicina, y han hecho la medicina un negocio, cuando antes era una vocación. El problema está en que tenemos que ser coherentes, y para unos pareciera que si funciona el sistema, y para otros no.

A mí se me gustaría, porque si creo que el Consejo, en eso tiene que establecer un lineamiento.

\* \* \*

MSC. JOSE LUIS TORRES: Es un tema muy complicado y tiene muchas aristas quedaría en agenda.

\* \* \*

**9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio.**

Se conoce oficio O.J.2007-289 del 25 de octubre del 2007 (REF. CU-445-2007), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1836-2006, Art. IV, inciso 3), sobre la interpretación auténtica del Artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay un dictamen de la Oficina Jurídica sobre el criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio, es un asunto muy breve, me parece que es rápido resolverlo.

DR. CELIN ARCE: Este es un acuerdo viejo del Consejo que dice: *"Incluir en agenda la interpretación auténtica del Artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. Asimismo, se solicita a la Oficina Jurídica un dictamen al respecto."*, eso es lo que dice el acuerdo, y eso fue lo que se me pidió.

El artículo 23 del Estatuto de Personal, regula los horarios de la Universidad, entonces, digo que no se me concreta sobre qué debo pronunciar, o cuáles son las partes oscuras.

Aprovecho para hacer la diferencia, en lo que es la interpretación auténtica, en sentido estricto, y lo que es una reforma a un artículo o a una ley. Pero, la autentica es interpretar el espíritu en el momento que aprueba un artículo

determinado, y aclarar las partes oscuras, o no claras que tenga el artículo correspondiente.

En la Sala Constitucional hay un voto que transcribo, hace esa diferenciación, si el artículo tiene el lado oscuro y lo que se pretende es reformarlo, entonces que siga el procedimiento de reforma, propiamente dicha, incorpore lo que tenga que incorporarse. Pero, si se me concreta algo más específicamente, cuál es mi tarea, con mucho gusto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Todos recordaran que la que presentó esta propuesta de interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal, fue esta servidora, por dos razones, una fue en el 2006 que este Consejo recibió a doña Evelyn Gutiérrez, y una de las preocupaciones que ella presentó ante este Consejo Universitario, es el asunto del horario de los administradores de Centros Universitarios, en el sentido de que ellos indicaban que en la mayoría de los funcionarios de la Universidad, por ejemplo, que trabajan en el área central, que tiene tiempo completo, tienen dos días de descanso, trabajan de lunes a viernes y tiene sábado y domingo de descanso.

Sin embargo, en el caso de los administradores de centros, el problema está en que muy acertadamente la UNED ha tratado de abrir su horario de atención a los estudiantes y a la sociedad, lo cual es excelente.

El problema es que a ellos, de alguna manera se les ha indicado que tienen que abrir su horario, de martes a domingo, por lo tanto el único día de descanso que les queda es el lunes.

¿Cuál es el asunto de esto?, el Artículo 23, para mí, no requiere de mayor interpretación, lo que dice ahí es: *“El horario de trabajo en la jornada diurna ordinaria, será flexible, pudiendo ser asignado retroactivamente de las 8:00 a las 16:30 horas de lunes a viernes; o de las 10:00 a las 18:30 horas de lunes a viernes; lo mismo que cumplir labores los días sábado o domingo en forma igualmente rotativa, que se considera el día hábil laboral, en cuyo caso se compensará con el disfrute del lunes o martes de la semana inmediata siguiente, a fin de que funjan como días de descanso. En casos especiales, este horario podrá ser modificado de acuerdo con la índole de las funciones y será acordado por la Rectoría.”*

¿Qué es lo que sucede?, que nadie cuestiona las potestades del Consejo de Rectoría, ni a la Rectoría, el punto central es, que los beneficios deben ser equitativos para todos los funcionarios y funcionarias de la Universidad. Todos sabemos por ejemplo, que los tutores o los guardas, a veces se hacen siempre las excepciones, cuando fuimos contratados, se nos dicen con un horario de disponibilidad de la universidad, y sabemos que tenemos que trabajar fin de

semana, el tutor profesor que viene y que no quiera trabajar fin de semana, pues entonces le decimos, -muchísimas gracias y hasta luego-, nosotros sabemos eso.

El punto central es que, cuando este Estatuto de Personal se hizo, respondía a una dinámica particular de la universidad, donde la mayoría de los centros universitarios, abrían únicamente sábados y domingos, paulatinamente se fue ampliando, y conforme ha sido la política de la universidad se han ampliado los horarios a tiempo completo, y al personal de los centros etc., todo con el único propósito de dar un servicio de mejor calidad, a los estudiantes y a la sociedad en general.

El punto central, nadie pone en duda, esa política de la universidad, porque me parece atendible; el punto central estuvo que cuando se planteó esto acá, es porque, digamos cuando llegó la otra ley, que indicaba que todos los feriados tenían trasladarse al lunes siguiente, al final los funcionarios de la parte central trabajaban de lunes a viernes y además tenían libres sábado, domingo y lunes, mientras que los funcionarios y funcionarias de los centros, ni esa excepción existe. Recuerdo, y don Celín me corrige, y que sabe que le tengo una gran estima, don Celín dio a entender algo así, -que caía en eso, pues ni modo-, se pierde.

A raíz de esta situación, debo decir que el Consejo Rectoría, y por un compromiso de don Luis Guillermo Carpio, él se comprometió, en una de las comisiones, por necesidad mía, debo decir, de que por favor le pusiera atención a eso, porque también los funcionarios tienen que sentirse bien en el horario que tienen y ver que no haya un exceso de trabajo; nosotros quisiéramos que todos los centros estén abiertos de martes a domingo, pero, si para uno hay dos días, hay que buscar una solución. Se que han entrado a conciliar, yo le he dado seguimiento a esto, se ha tratado de que las personas tengan los dos días, pero de alguna manera, lo han hecho como una concesión.

Para mí no son concesiones, no es tratar de llegar a negociar, el artículo tiene un espíritu desde su origen, al menos se ha respetado que hayan esos dos días de descanso; me parece que si es necesario que el señor Rector esté, yo no pretendo que se modifique el artículo 23, lo que pretendo es que ese artículo tiene su espíritu, tiene su historia, los tiempos han cambiado, si es que todos queremos que trabajemos de lunes a sábado, pues entonces que nos manden a decir que la norma es para todos, entonces todos vamos a tener solamente un día libre, el domingo, entonces los administradores tendrán que el lunes, el problema es que hay algunos que si tienen el sábado y el domingo y pueden disponer de ese fin de semana y ese no es el caso de los funcionarios y funcionarias de los centros universitarios, que entran a negociar, y a veces digo -porque entran a negociar-, hay algo que encontrar la solución.

Solicitaría muy respetuosamente, que no tomemos ninguna decisión ahí, porque son temas que deben ser analizados, con el señor Rector titular, me parece que eso es parte de la dinámica, es un asunto que él tiene que comprender. Lo que yo

si quiero dejar manifiesto, cual ha sido mi motivación en esto, y que también días atrás yo les dije –miren porque lo sacaron de agenda-, porque la verdad me lo había sacado y tuvieron que volverlo a poner, pero eso ha sido únicamente, no ha sido más que el único motivo que ha originado esto; por favor es necesario que se le ponga atención.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Nada más aclarar que el Consejo de Rectoría tomó una disposición a raíz de este asunto, donde si se regula los nuevos horarios a los administradores, a raíz de este asunto; entonces hay una disposición.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál asunto?

MSC. JOSE LUIS TORRES: De los horarios a los administradores, nuevamente, hay un nuevo acuerdo en CONRE, se habló con ellos, desde noviembre del año pasado, donde se regula esto. Entonces, yo diría más bien que se toma nota, la nota suscrita por la Oficina Jurídica, y el asunto está resuelto por el CONRE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Dado que usted está informándole eso al Consejo Universitario, yo solicitaría que quede pendiente en agenda, pero si le agradecería que envíe y dé a conocer el acuerdo del CONRE a este Consejo Universitario, para ver si atiende la preocupación que al menos yo he expresado a este Consejo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo, eso fue en una reunión a noviembre.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Pero, se mantiene en agenda hasta que por favor, si ya me doy por satisfecha, en hora buena.

MSC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo.

\* \* \*

Se decide dejar este asunto en agenda.

\* \* \*

10. **Notas suscritas por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica y por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, referente a los criterios del proyecto de “Ley para promover la responsabilidad social empresarial en las municipalidades del país”.**

Se conoce oficio O.J.2007-285 del 24 de octubre del 2007 (REF. CU-443-2007), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, Expediente 16.683.

Además, se recibe oficio ECA 2007-198 del 26 de octubre del 2007 (REF. CU-448-2007), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de ley mencionado anteriormente.

MSC. JOSE LUIS TORRES: El siguiente asunto es dictamen de la Oficina Jurídica, sobre un asunto que se le había pedido a la Escuela de Administración y a la Oficina Jurídica, que me parece que es breve.

DR. CELIN ARCE: Esta es una consulta de otro proyecto de ley que lleva por título “*LEY PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS.*”, lo que pretende es reformar el Artículo 67 del Código Municipal, para que diga que se: “*Autorizase al Estado, a las instituciones públicas y a las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, así como a las personas físicas jurídicas de carácter privado, para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes.// En ningún caso dichas donaciones podrán estar sujetas a condiciones, suspensivas o resolutorias, ni tampoco a cláusulas de reversión..*”. Ahí destacamos que no hay concordancia dentro del título y el Proyecto de Ley de responsabilidad social y empresarial en las municipalidades, y lo que se busca es de autorizar a todas las instituciones públicas, para que puedan donar, toda clase de bienes y recursos a las municipalidades.

Dictaminé negativamente, porque parece que es una mala política, porque se autorice que solo las municipalidades, y porque no a todas las instituciones públicas, y todas podrían pedir, exigir exactamente lo mismo, además de que no está sujeto, no puede estar sujeta a ningún condición, suspensión disolutoria, no es una política global, en ese sentido, si se aprueba es para que las municipalidades empiecen a presionar a todas las instituciones, a las municipalidades para que hagan donaciones.

Y destaco de que el “*...artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, actualmente vigente, excluye de los procedimientos de contratación administrativa: La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público*”.

Además, de que hoy, a parte de que están excluidos, también prácticamente todos esos tipos de contrataciones y convenios, entre entidades de derecho público, incluidas las municipalidades, ya prácticamente no van ni a refrendo de la Contraloría, si no al Contralor Interno de la Institución respectiva; si ven es entendible el espíritu del proyecto de Ley, se localiza solo en las municipalidades, por lo menos responde a una visión global.

Recomiendo no aprobarlo, porque no tiene mucho sustento.

DRA. XINIA CARVAJAL: Además, no es responsabilidad social empresarial.

DR. CELIN ARCE: Es correcto. Si destaco que la Escuela de Ciencias de la Administración, Miguel Gutiérrez, en el oficio adjunto, que me imagino que ustedes no lo tienen, nada más dice que: *“...manifiesto que la Escuela de Administración por mi medio, avala en todos sus extremos el citado proyecto de ley y aprovechamos la oportunidad por su medio para enviar una excitativa a los señores diputados para que este tipo de acciones se potencien no solo a nivel municipal sino a nivel nacional.”*, pero no dice por qué, es la única consideración que da, en ese sentido ahí discrepamos, es entendible eso, pero a esta alturas, hoy día se a abierto mucho la posibilidad de cooperación entre todas la instituciones públicas, entre sí, y creo que es le mecanismo, convenios, negociables, razonar los proyectos conjuntos, y se ha flexibilizado mucho por parte de la contratación administrativa y por parte del referéndum, que creo que es el mecanismo, que debemos seguir.

DRA. XINIA CARVAJAL: Tienen que volverlo a inscribir, con solo el título, que no comparto, estoy de acuerdo también.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estaríamos de acuerdo a acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, y rechazar el dictamen de don Miguel Gutiérrez.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo lo que propondría, nada más, es que el encabezado se conocieron los dos, y que se acoge el dictamen de la Oficinas Jurídica.

MSC. JOSE LUISTORRES: Correcto.

M ED. MARLENE VIQUEZ: Sin decir lo otro.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo, acuerdo firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 10)**

Se conoce oficio O.J.2007-285 del 24 de octubre del 2007 (REF. CU-443-2007), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, Expediente 16.683.

Además, se recibe oficio ECA 2007-198 del 26 de octubre del 2007 (REF. CU-448-2007), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de ley mencionado anteriormente.

Se acoge el dictamen O.J.2007-285 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

*“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de **LEY PARA PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.***

*El mismo consiste en reformar el artículo 67 del Código Municipal para que se lea de la siguiente forma:*

***“Artículo 67.-** Autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, así como a las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes.*

*En ningún caso dichas donaciones podrán estar sujetas a condiciones, suspensivas o resolutorias, ni tampoco a cláusulas de reversión.”*

*Como se puede apreciar no existe relación entre el nombre del proyecto y el contenido del mismo.*

*En la exposición de motivos se indica:*

*“Todo lo anteriormente expuesto permite sustentar la necesidad de incluir dentro de la presente iniciativa una reforma del artículo 67 del Código Municipal, con la finalidad de fomentar la responsabilidad social empresarial en las comunidades en donde estas se encuentren realizando operaciones comerciales, siendo que puedan donar tanto bienes y servicios a las municipalidades, beneficiando con ello a las personas que habiten en sus jurisdicciones, realizando con estas actividades de igual manera un reparto equitativo de la riqueza y fomentando la libre empresa”.*

*Así las cosas es criterio de esta Oficina que dicho proyecto no merece ser apoyado ya que, en primer lugar, las empresas privadas no necesitan de autorización legal para hacer donaciones a las Municipalidades o a cualquier institución pública en general, ya que al contar con personería jurídica pueden discrecionalmente aceptar las mismas.*

*En segundo lugar, no es conveniente la reforma en el sentido de autorizar de manera indiscriminada a todas las instituciones del Estado "...para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes".*

*Lo anterior por cuanto, además de no tener límites, podría significar el incumplimiento de los fines de las entidades donante y una afectación a su patrimonio.*

*Desde este punto de vista nos parece suficiente y más razonable la previsión del artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa que excluye de los procedimientos de contratación:*

***"La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público".***

## **ACUERDO FIRME**

### **11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al criterio sobre el recurso de revocatoria interpuesto por un grupo de estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional.**

Se conoce oficio O.J.2007-292 del 28 de octubre del 2008 (REF. CU-447-2007), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1887-2007, Art. III, inciso 4), sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y/o reconsideración, interpuesto por estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1862-2007, Art. III, inciso 8).

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo otro es muy sencillo, y es viejísimo ese dictamen, de octubre del 2007, es una apelación que habían hecho los estudiantes de Derecho Constitucional, sobre una reforma que hizo este Consejo, sobre el Reglamento de Condición Académica, las notas para considerar los estudiantes de honor etc., entonces la Oficina Jurídica hace un dictamen, muy concreto, muy breve, que me parece que es muy simple.

DR. CELIN ARCE: En este caso, yo creo que sí, hasta donde recuerdo se había conocido, pero no se votó, pero si se conoció en cierto momento.

DRA. XINIA CARVAJAL: Y lo valoramos.

DR. CELIN ARCE: Que tiene que ver si tiene efecto retroactivo, o no la reforma que se aprobó, que ahí si entra a regir inmediatamente, porque es un derecho adquirido.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Estamos de acuerdo, porque sería como un precedente difícil para la universidad, estamos de acuerdo, acuerdo firme.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 11)**

**Se conoce oficio O.J.2007-292 del 28 de octubre del 2008 (REF. CU-447-2007), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1887-2007, Art. III, inciso 4), sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y/o reconsideración, interpuesto por estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1862-2007, Art. III, inciso 8).**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el dictamen O.J.2007-292 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de revocatoria interpuesto por un grupo de estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional en contra del acuerdo de ese Consejo de la sesión N. 1862-2007, Art. III, inciso 8), celebrada el 4 de mayo del 2007.

En virtud del acuerdo objeto de impugnación se reformó el artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de maneja tal que la nota mínima es de 8, 0 en cada asignatura, con lo que se eliminó la posibilidad de ponderación.

Impugnan el acuerdo en cuanto es de aplicación inmediata con lo cual, según su dicho, se violenta el artículo 34 constitucional que prohíbe dar efecto retroactivo a dicha reforma, por lo que solicitan que se apruebe un transitorio en el sentido que no se les aplique la reforma ya que ingresaron a la Maestría antes de la misma.

### ***SOBRE LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN***

Indica dicha norma literalmente que:

“A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas”.

Así las cosas el punto a definir consiste en determinar si los estudiantes que ingresaron a la Maestría con anterioridad están frente a una situación jurídica consolidada.

Sobre estos conceptos ha dicho la Sala Constitucional lo siguiente.

**Derechos patrimoniales adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas.** *Numerosos pronunciamientos de la Sala Constitucional atestiguan sobre la vigencia e importancia de la garantía de la irretroactividad de la ley (donde 'ley' debe entenderse en su sentido genérico, como referido a las normas jurídicas en general: sentencia N. 473-94). Por ejemplo, en resolución N. 1879-94 de las 17:30 hrs. del 20 de abril de 1994 (reiterando lo que previamente se había dispuesto en sentencia N. 1147-90 de las 16:00 hrs. del 21 de setiembre de 1990), se expresó:*

*'... el principio de irretroactividad, al igual que los demás relativos a los derechos o libertades fundamentales, no es tan solo formal, sino también y sobre todo material, de modo que resulta violado, no solo cuando una nueva norma o la reforma de una anterior altera ilegítimamente derechos adquiridos o situaciones consolidadas al amparo de la dicha norma anterior, sino también cuando los efectos, la interpretación o la aplicación de esta última produce un perjuicio irrazonable o desproporcionado al titular del derecho o situación que ella misma consagra.'*<sup>1</sup>

En otro voto indicó:

*'Una situación jurídica puede consolidarse -lo ha dicho antes la Corte Plena- con una sentencia judicial que declare o reconozca un derecho controvertido, y también al amparo de una norma de ley que establezca o garantice determinadas consecuencias que una ley posterior no puede desconocer sin incurrir en vicio de inconstitucionalidad por infracción del artículo 34 de la Constitución.'*

**Los conceptos de 'derecho adquirido' y 'situación jurídica consolidada' aparecen estrechamente relacionados en la doctrina constitucionalista. Es dable afirmar que, en términos generales, el primero denota a aquella circunstancia consumada en la que una cosa -material o inmaterial, trátase de un bien previamente ajeno o de un derecho antes inexistente- ha ingresado en (o incidido sobre) la esfera patrimonial de la persona, de manera que ésta experimenta una ventaja o beneficio constatable. Por su parte, la 'situación jurídica consolidada' representa no tanto un plus patrimonial, sino un estado de cosas definido plenamente en cuanto a sus características jurídicas y a sus efectos, aun cuando éstos no se hayan extinguido aún. Lo relevante en cuanto a la situación jurídica consolidada, precisamente, no es que esos efectos todavía perduren o no, sino que -por virtud de mandato legal o de una sentencia que así lo haya declarado- haya surgido ya a la vida jurídica una regla, clara y definida, que conecta a un presupuesto fáctico (hecho condicionante) con una consecuencia dada (efecto condicionado). Desde esta óptica, la situación de la persona viene dada por una proposición lógica del tipo si..., entonces...; vale decir: si se ha dado el hecho condicionante, entonces la 'situación jurídica**

---

<sup>1</sup> Sala Constitucional, voto 2765- 97

consolidada' implica que, necesariamente, deberá darse también el efecto condicionado. En ambos casos (derecho adquirido o situación jurídica consolidada), el ordenamiento protege -tornándola intangible- la situación de quien obtuvo el derecho o disfruta de la situación, por razones de equidad y de certeza jurídica. En este caso, la garantía constitucional de la irretroactividad de la ley se traduce en la certidumbre de que un cambio en el ordenamiento no puede tener la consecuencia de sustraer el bien o el derecho ya adquirido del patrimonio de la persona, o de provocar que si se había dado el supuesto fáctico con anterioridad a la reforma legal, ya no surja la consecuencia (provechosa, se entiende) que el interesado esperaba de la situación jurídica consolidada. Ahora bien, específicamente en punto a ésta última, se ha entendido también que nadie tiene un 'derecho a la inmutabilidad del ordenamiento', es decir, a que las reglas nunca cambien. Por eso, el precepto constitucional no consiste en que, una vez nacida a la vida jurídica, la regla que conecta el hecho con el efecto no pueda ser modificada o incluso suprimida por una norma posterior; lo que significa es que -como se explicó- si se ha producido el supuesto condicionante, una reforma legal que cambie o elimine la regla no podrá tener la virtud de impedir que surja el efecto condicionado que se esperaba bajo el imperio de la norma anterior. Esto es así porque, se dijo, lo relevante es que el estado de cosas de que gozaba la persona ya estaba definido en cuanto a sus elementos y a sus efectos, aunque éstos todavía se estén produciendo o, incluso, no hayan comenzado a producirse. De este modo, a lo que la persona tiene derecho es a la consecuencia, no a la regla.<sup>2</sup>

Tal y como se puede apreciar nadie tiene un 'derecho a la inmutabilidad del ordenamiento', es decir, a que las reglas nunca cambie, por lo que el Consejo Universitario puede reformar los reglamentos cada vez que lo estime necesario y ello no implica afectar derechos adquiridos.

Un derecho adquirido por su cuenta es aquel que se incorporó en definitiva en el patrimonio jurídico de una persona.

En el caso que nos ocupa a los recurrentes se le han respetado sus derechos adquiridos en los cuatrimestres anteriores y según la normativa vigente en ese momento.

En cambio la reforma aprobada rige para cuatrimestres futuros producto de la potestad legislativa del Consejo Universitario ante lo cual no pueden alegar "derecho a la inmutabilidad del ordenamiento".

Así las cosas es criterio de esta Oficina que no se ha lesionado el derecho invocado por los recurrentes, por lo que procede declarar sin lugar el recurso de mérito."

---

<sup>2</sup> Sala Constitucional 1119- 90

2. **Por lo tanto, se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por un grupo de estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1862-2007, Art. III, inciso 8), celebrada el 4 de mayo del 2007.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO

MSC. JOSE LUIS TORRES  
PRESIDENTE a.i.  
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF / NA / IAR / LP \*\*